

COACCIÓN INSTITUCIONAL Y VULNERABILIDAD ALIMENTARIA: UNA
APROXIMACIÓN DESDE EL CASO DEL COMEDOR COMUNITARIO DE LA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL BARRIO ESTRELLA DEL SUR EN LA
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ.

MARÍA ALEJANDRA GARCÍA ROA

ÁREA ECONOMÍA, TRABAJO Y SOCIEDAD.
LÍNEA TERRITORIO Y DINÁMICAS DEL BUEN VIVIR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANA
PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
BOGOTÁ 2019

DEDICATORIA

A mis padres: Jairo y Nancy, por su amor incondicional.

A Marco, por su luz.

A quienes se reconocen en los demás y colocan la responsabilidad con “el otro” en el centro de su existencia.



Foto del archivo personal, 2019.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO 1.	
SOBRE EL FUNCIONAMIENTO: ASÍ MARCHAN LOS COMEDORES	
COMUNITARIOS.....	1
1.1. ¿Qué son los comedores comunitarios y qué lo caracteriza en la ciudad de Bogotá?.....	1
1.2 Sobre el derecho a la alimentación en Colombia.....	3
1.2.1 El enfoque de derechos	4
1.2.2 El enfoque diferencial.....	5
1.2.3 El enfoque de vulnerabilidad	6
1.2.4 Marco normativo.....	7
1.3 Bogotá: ciudad pionera en la consolidación de acciones hacia el derecho a la alimentación.....	9
1.3.1 Bogotá sin hambre	11
1.3.2 Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional Bogotá (2007 – 2015).....	12
1.3.3 Bogotá Humana	13
1.3.3.1 Alimenta Bogotá.....	14
1.3.3.2 Alimentando capacidades: desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad.....	15
1.4 “Bogotá mejor para todos”.....	17
1.5 Comedor comunitario barrio Estrella del sur.....	20
CAPÍTULO 2	
CUESTIONES SOBRE EL CONTROL SOCIAL, PRÁCTICAS COMUNITARIAS Y	
LAS IMPROBABILIDADES DE EMPODERAMIENTO	23

2.1 Sobre el control social.....	23
2.1.1. El control social como dispositivo.....	27
2.1.2 El discurso sobre corresponsabilidad.....	31
2.2. Prácticas comunitarias	32
2.3. Cuestionamientos sobre la aplicación del enfoque de capacidades.....	40
CAPÍTULO 3	
COMEDORES COMUNITARIOS COMO VÍNCULOS DE SOBREVIVENCIA.....	52
3.1. Construimos juntos: rastro de la historia de los comedores comunitarios.....	52
3.2 El quiebre de lo comunitario: hacía despolitización de los comedores.	57
3.3. Dinámicas relacionales en torno a la vida en el Comedor Estrella del Sur	63
3.3.1 Mi familia: la ganancia del Comedor.....	63
3.3.2 Mis vecinos: destellos de comunidad	66
3.3.3 Nuevos amigos: el trabajador social y la coordinadora del Comedor	69
CAPITULO 4	
ENFOQUE DISCIPLINAR	73
CONCLUSIONES.....	77
5.1. Discurso y realidad.	77
5.2. Discurso de corresponsabilidad: el dispositivo y el asistencialismo	79
5.3. Las memorias de construir juntos	83
5.4. Conclusiones Generales	84
BIBLIOGRAFÍA.....	87

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Cuadro comparativo Resoluciones 2013/2018	18
Tabla 2. Número de participantes comedor comunitario barrio la estrella sur	21
Tabla 3. Ficha técnica comedor comunitario barrio la Estrella sur.....	21
Tabla 4. Libertades que dan oportunidades.....	48

LISTA DE ILUSTRACIONES

	Pág.
Ilustración 1. Número de comedores	16
Ilustración 2. Comedor Comunitario Barrio Estrella del Sur	30
Ilustración 3. Menú para niños y niñas bajos en peso.....	36
Ilustración 4. Preferencias según la edad.....	39
Ilustración 5. Edad y tiempo asistiendo a comedores comunitarios.	40
Ilustración 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo.....	42
Ilustración 7. Tasa de Desempleo Bogotá.....	43
Ilustración 8. Nivel educativo certificado.....	44
Ilustración 9. Salarios.....	44
Ilustración 10. Respuesta a pregunta sobre cómo los beneficiarios accedieron al programa Comedores. 2019.....	55
Ilustración 11. Número de Comedores Comunitarios por año.	58
Ilustración 12. Componentes de un dispositivo según Foucault, M. (1984).	79
Ilustración 13. Relación de los componentes del dispositivo con los componentes del Comedor Estrella del Sur.	80

INTRODUCCIÓN

La presente investigación busca llevar a cabo un análisis del programa “Comedores” de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de hallar las relaciones existentes entre las personas que asisten a dicho programa y los lineamientos liderados por la SDIS. Para esto es relevante mirar de manera breve la forma en la que esta ha sido concebida desde su inicio y cómo en la actualidad se ha modificado, alterando su objetivo fundacional: garantizar de manera progresiva, estable y sostenible las condiciones necesarias para la seguridad alimentaria y nutricional de la población (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007).

En el año 2004 cuando se da el tránsito entre la iniciativa vecinal de “Ollas comunitarias” al programa de atención a la población en situación de inseguridad alimentaria en Bogotá denominado “Comedores comunitarios”, la administración distrital de Luis Eduardo Garzón buscaba generar una vinculación por parte de la Alcaldía con las comunidades que llevaban a cabo la iniciativa, formalizando la influencia institucional de estos espacios. Esto por medio de su financiación, con el argumento de mejorar la calidad e idoneidad de los alimentos e infraestructura.

A través de este programa se pedía un aporte de 300 pesos por almuerzo a cada una de las personas que querían acceder a ellos en el Comedor Comunitario. Estos dineros eran direccionados hacia un “fondo de ahorro comunal”, que cada organización beneficiaria del programa podía administrar para beneficios de las familias, la organización y el sector donde este estaba ubicado. Así, teniendo en cuenta que el último de los objetivos específicos del programa tenía como fin que los habitantes de los barrios asumieran la administración de cada Comedor.

Para el año 2008, tras la llegada a la Alcaldía de Samuel Moreno se mantuvo en general la trayectoria en la forma como funcionaba el programa Comedores Comunitarios. Esto, más la adición del proyecto de acuerdo 527 del mismo año, en el que se dictaron lineamientos para el funcionamiento de dicho programa, entre los que se encuentran proporcionar las condiciones para la creación de la “Asociación de Usuarios”, como medida para cumplir con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del Comedor.

Es así como esta investigación tuvo lugar, con el propósito de conocer, exponer y reflexionar sobre la realidad de dichas personas que, por diversos factores de carácter estructural y coyuntural en su mayoría, otros personales, no pueden garantizar el mínimo alimentario diario para sí mismas y sus familias, por lo que terminan acudiendo al proceso de vinculación para comedores comunitarios, en la Subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar, extensión de la SDIS. Aspirar a un cupo en dichos espacios y poder conservarlo una vez se tiene, conlleva para las familias realizar determinados procesos que oscilan entre: demostrar ante la institución que realmente lo necesitan y cumplir con las normas por esta impuestas, denominadas “corresponsabilidad”.

A su vez, la investigación surge desde el cuestionamiento sobre el impacto que puede tener los condicionamientos impuestos por la SDIS, en las dinámicas que se tejen en las familias, entre los participantes beneficiarios y trabajadoras del Comedor Comunitario y la comunidad del sector en el que este se encuentra ubicado. Esto, identificando la posición de cada uno de los actores en la malla de relaciones que allí convergen, junto con la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, siendo que fue a través de esta como se estableció el modelo de comedores comunitarios vigente, que como programa principal de atención social que, desde la institucionalidad, se hiciera frente a la problemática alimentaria de miles de familias en la ciudad.

Así lo anterior, se evidencian una serie de reconocimientos y principios en el documento de PPSAN y el programa comedores comunitarios, como su principal estrategia en la modalidad de atención a la población vulnerable, que aluden a la importancia de unir esfuerzos para fortalecer las organizaciones comunitarias, promover la autonomía y respetar la soberanía. Esto, con el fin último de garantizar la seguridad alimentaria, el mínimo necesario de alimentos a la población y sus familias. De igual forma, haciendo énfasis en los documentos técnicos del programa y en el discurso incesante de las personas que representan la institución, de que se les proporcionará solo el 40% de alimentación diaria, para evitar el temido asistencialismo.

En consecución con esto, la pregunta principal que guía esta investigación es si el programa reconocido como “Comedores Comunitarios”, de la Secretaría de Integración Social, ahora llamado por nuevo anexo técnico “Comedores” solamente, ¿propicia dinámicas relacionales que generan procesos de organización comunitaria y oportunidades de empoderamiento sobre el derecho a la alimentación, para sus participantes en el Comedor Estrella del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar?

El objetivo que se planteó para dar respuesta a la pregunta de investigación fue analizar y determinar las dinámicas relacionales que existen entre el programa comedores comunitarios de la SDIS, con la generación de procesos de organización comunitaria y oportunidades de empoderamiento que puedan tener sus beneficiarios, en el Comedor Estrella del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar. Para lo que se plantearon cuatro objetivos específicos, que componen las temáticas abordadas en cada uno de los capítulos.

De modo que el documento está dividido en tres capítulos y un apartado de conclusiones. El capítulo uno denominado “Sobre el funcionamiento: así marchan los comedores comunitarios” busca caracterizar el funcionamiento de los comedores, ubicándolos históricamente y en la actualidad. En el segundo capítulo llamado “cuestiones sobre el control social, prácticas comunitarias y las improbabilidades de empoderamiento” analiza el proceso del comedor comunitario del barrio la estrella en el marco del control social, el desarrollo comunitario y el empoderamiento. El tercer y último capítulo se encuentra bajo el nombre “Tejido social, comedores como vínculo de sobrevivencia”, en este se hace un análisis de las comunidades en relación con los comedores comunitarios.

CAPÍTULO 1.

SOBRE EL FUNCIONAMIENTO: ASÍ MARCHAN LOS COMEDORES COMUNITARIOS.

En el presente capítulo se busca dar respuesta a lo planteado en el primer objetivo específico de la investigación: caracterizar el funcionamiento del programa comedores comunitarios en el Comedor Estrella del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar. Para dar respuesta a esta finalidad se busca en primer lugar definir a los comedores comunitarios en el marco del contexto actual de la ciudad de Bogotá, describiendo aspectos generales de su funcionamiento. En segundo lugar, se ubica un análisis sobre el derecho de alimentación en Colombia, los enfoques que lo determinan y el marco normativo que lo regula y, en tercer lugar, se estudia cómo ha funcionado el programa de comedores comunitarios en diferentes administraciones de gobierno en la ciudad de Bogotá, haciendo énfasis desde el 2004 al 2019.

1.1. ¿Qué son los comedores comunitarios y qué lo caracteriza en la ciudad de Bogotá?

“El Futuro es el lujo de los que se alimentan” (Caparros, 2014, p. 73).

Los comedores comunitarios nacen de la necesidad de otorgar apoyo nutricional a comunidades en situación de vulnerabilidad alimentaria, como una de las acciones que respondería al objetivo colectivo de la política pública en materia. En el documento de la Política, se identifican a las personas que atraviesan por esta problemática, como aquellas que por circunstancias ajenas a su voluntad no pueden asegurarse una alimentación para sí mismas y para los miembros de su hogar (Comité Distrital Intersectorial de alimentación y Nutrición, 2007 p. 69).

En la Bogotá actual, según cifras de la SDIS para el año 2019, se atienden 37.200 personas en la modalidad de atención “servicio comedores” a la población en inseguridad alimentaria “que se encuentre en pobreza y pobreza absoluta” (SDIS, 2017). Desde el año 2016

se ha realizado una inversión presupuestal anual de \$57.486.902.597 mil millones de pesos, destinados para el funcionamiento administrativo de los comedores, operando en 124 sedes que realizan atención alimentaria a 300 personas aproximadamente. Estos lugares, son repartidos entre las localidades de la ciudad, teniendo en cuenta las características demográficas, la demanda social y las cifras de vulnerabilidad alimentaria.

En relación con lo anterior, la localidad de Ciudad Bolívar cuenta actualmente con diecinueve espacios para la prestación del “servicio comedores”, siendo esta la mayor cifra con relación a las demás localidades de Bogotá. Incluso según el testimonio dado por la funcionaria del SDIS encargada del programa en la localidad, se encuentra el comedor con mayor capacidad de cobertura, ofrecido por IDIPROM en el barrio el Perdomo que llega a dar atención a 650 personas (Referente local SDIS, entrevista 2018). En definitiva son 6.000 habitantes de la localidad aproximadamente que se benefician diariamente de esta modalidad de atención debido a su situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.

Establecer como referencia estas cifras resulta de gran importancia como punto de partida de esta investigación, teniendo en cuenta que estos datos están compuestos por las historias de vida de miles de personas que, al estar inmersas en ciertas condiciones sociales, políticas, económicas y personales, no deberían ser responsabilizadas directamente de la situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria en la que se encuentran junto con sus familias. Las razones oscilan entre diversos elementos que componen la estructura social, que sumados impactan en la integridad de los sujetos, alterando desde su salud hasta la forma de concebir la vida. Así, en la localidad de Ciudad Bolívar las personas que asisten y se benefician de los comedores comunitarios, cargan en sus cotidianidades con la insuficiencia de acceso a los alimentos, escasez o ausencia de ingresos para comprar la canasta básica familiar, la negativa en la propiedad de la tierra o vivienda, el desempleo, el desplazamiento a causa de la violencia en el campo, entre otras (Cossio, 2013).

1.2 Sobre el derecho a la alimentación en Colombia

En Colombia, al igual que en los demás países del continente, el desarrollo de estudios, políticas, planes y proyectos referentes a la alimentación estuvieron ligados a las acciones establecidas por los organismos de Naciones Unidas. Así, con la Constitución Política de 1991, tras declararse como Estado Social de Derecho, que debe ser una de sus funciones garantizar la promoción de condiciones básicas para el acceso a la vida digna y el tratamiento de las desigualdades sociales. Esto, a través de la mejora progresiva en las necesidades básicas insatisfechas que tengan las personas. Principalmente en las “condiciones materiales de existencia de los sectores más deprimidos de la sociedad” (T-772/03, 2003). Sea ello por medio de la generación de políticas públicas que, bajo el principio de participación ciudadana, deberán cristalizar dichos deberes de Estado, y garantizar la ejecución de acciones que distribuyan los recursos en pro del beneficio general de la población.

Entonces, tras establecer unos criterios claves de priorización para la atención de personas en situación de vulnerabilidad alimentaria, el Estado colombiano se compromete con el deber básico de garantizar la alimentación y nutrición adecuadas a todos/as los colombiano/as. Entre estos criterios encontramos, según dicta la Constitución Política de Colombia los siguientes artículos: (a) el artículo 13, sobre la promoción de condiciones para favorecer y proteger a esas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren marginadas y en situación de vulnerabilidad; (b) en el artículo 43, sobre la protección y asistencia del estado a mujeres gestantes y lactantes; (c) en el artículo 44, sobre el derecho de los niños a una alimentación adecuada; (d) en el artículo 46, sobre la protección y asistencia del estado con las personas de tercera edad y el subsidio que debe otorgarse a estas cuando se encuentren desprotegidas o en indigencia; (e) y en el artículo 47, sobre la implementación de políticas para la inclusión social de personas con discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas.

Así lo anterior, tras la constitución de 1991, con el amparo del estado social de derecho, la cuestión en intervenciones estatales y gubernamentales en Colombia tomo un rumbo que, de acuerdo con el principio de la democracia participativa, responden a la construcción de políticas públicas que reconocen los intereses individuales y colectivos de los ciudadanos, las ciudadanas

y el Estado (Secretaría de Integración Social, 2011). Esto, partiendo siempre del diseño de solucionar las desigualdades sociales y promover la vida digna de la población.

Teniendo en cuenta que en su marco jurídico el Estado colombiano sustenta sus intervenciones en materia de política pública con la premisa de forjar un escenario propicio para la materialización de derechos de la población, la disminución y prevención de condiciones de desigualdad, inequidades y discriminación; se instituyen dos principales enfoques, que consideran cruciales para la conducción de los programas y proyectos en esta materia: el enfoque de derechos y el enfoque diferencial. Adicional los estudios de la CEPAL en materia de pobreza y desigualdad abordan un tercer enfoque denominado de vulnerabilidad. A continuación se explicaran estos tres.

1.2.1 El enfoque de derechos

Tras el reconocimiento de los derechos humanos como medio y fin claves para alcanzar el desarrollo, este enfoque busca la formulación de planes y proyectos en materia de política pública en el estado social de derecho, y tiene como objetivo principal garantizar la protección a los miembros de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad por ser foco de las principales expresiones de marginalidad y exclusión. Por ello, se parte de la premisa de que su participación en la toma de decisiones políticas garantiza su integridad como sujetos de derechos que pueden y deben exigir al Estado administrar, de modo que sean dadas las condiciones para unas relaciones sociales y necesidades materiales justas (Secretaría de Integración Social, 2011).

Siendo así, en este enfoque se reconoce que la promulgación de igualdad dada en la mayoría de marcos normativos actuales, no es garante de igualdad en sí. Por lo que se debe reconocer que hay diferencias entre los grupos de sujetos que conforman la población, y que estas deben ser tenidas en cuenta por el Estado al momento de actuar en sus diversas políticas, programas y proyectos. De modo que, las diversas problemáticas sociales deberán ser abordadas profundizando en las causas por las que el derecho en cuestión no se esté garantizando, y, además, las medidas tomadas, tendrán en cuenta que los sujetos de derechos son capaces y deben

participar en su propio proceso de desarrollo. Por lo que estar en una situación de vulnerabilidad social, no deberá ser impedimento para que dichos sujetos demanden atención y exijan reparación ante el Estado.

El enfoque de derechos humanos aplicado a las políticas públicas tiene en cuenta que estas deben tratar de garantizar el derecho para todos los miembros la sociedad, sin distinciones ni privaciones. Además, han de ser concebidas como acciones del Estado encaminadas al cumplimiento de las obligaciones de éste como garante de derechos humanos, siendo que se emitan mecanismos institucionales que defiendan su reconocimiento, respeto, protección y promoción. Esto último, a través de esfuerzos dirigidos hacia la construcción de una cultura pro derechos humanos, que sea promulgada por las diferentes personas, grupos, colectivos sociales, y en especial, por las y los servidores públicos que actúen como sus referentes ante la ciudadanía.

1.2.2 El enfoque diferencial

La Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital propone seis categorías para el reconocimiento y materialización de la gestión pública en el marco del enfoque diferencial en la ciudad (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013). En ese sentido se espera identificar y visibilizar la presencia de esta diversidad según las categorías definidas:

- Género
- Orientaciones sexuales e identidades de género -LGBT
- Etario: Infancia y Adolescencia, Juventud, Adulthood, Vejez
- Étnico: Indígenas, Afrodescendientes, Rom, Raizales, Palenqueros
- Discapacidad
- Víctimas del Conflicto Armado

Es importante reconocer para cada uno de estos grupos poblacionales presentes en el territorio, sus características demográficas, familiares, redes de apoyo, formas organizativas, relaciones con la institucionalidad, vinculación con conflictos sociales territoriales,

potencialidades y capacidades y las acciones que requieren para la garantía plena de sus derechos.

Es necesario precisar que estas categorías buscan solamente organizar metodológicamente el ejercicio. No deben ser vistas de manera separada sino más bien intentar un diálogo desde una perspectiva de interseccionalidad que permita realizar la lectura de las diferentes formas de discriminación que pueden confluir en una misma persona o grupo social y comprendiendo que los individuos integran diferentes configuraciones familiares que hoy conocemos en la ciudad.

1.2.3 El enfoque de vulnerabilidad

Busso, G. (2005) realiza para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), una lectura de los inicios sobre la implementación del concepto vulnerabilidad social, encontrando que organizaciones internacionales como el Banco Mundial, Naciones Unidas, Banco Interamericano de Desarrollo y demás, son las primeras en acudir a esta noción en sus investigaciones sociales. En este contexto, se estudiaba la vulnerabilidad social debido a evidencia encontrada que mostraba cómo la correcta gestión de recursos disponibles, por escasos que estos sean, podían ayudar a contrarrestar los efectos de la pobreza en la vida de las personas.

La vulnerabilidad en esta lógica es comprendida como la alarma para movilizar los recursos y estrategias que se tienen a la mano, justo antes de que los niveles de bienestar caigan al mínimo. La categoría de vulnerabilidad social es definida por Busso, G. (2005) como:

“una situación y un proceso multicausal, en la que confluyen simultáneamente la exposición a riesgos, la incapacidad de respuesta y la adaptación de individuos, hogares o comunidades, los cuales pueden ser heridos, lesionados o dañados ante cambios o permanencia de situaciones externas o internas que afectan su nivel de bienestar y el ejercicio de sus derechos” (Busso, G. 2005 p. 16).

Por otra parte, la vulnerabilidad alimentaria hace referencia al déficit de alimentos en personas, hogares y comunidades. Así, este tipo de vulnerabilidad indica la ausencia de uno de

los elementos esenciales para la subsistencia, como es el alimento, que repercute directamente, entorpeciendo el desarrollo personal de los seres humanos, sus familias e interacciones. Esto último, deteriorando paulatinamente las posibles herramientas con las que individualmente se pueda afrontar la situación.

1.2.4 Marco normativo

Por lo que se refiere al sustento del marco normativo, las primeras acciones hacia la consolidación de las políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional comenzaron con la creación del Plan Nacional de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna 1992 – 1994. Posteriormente con la creación del Consejo Nacional de Lactancia Materna y la reglamentación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna para Colombia. Siendo el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAM) 1996 – 2005, bajo documento CONPES No. 2847 del 29 de mayo de 1996 el generador de mayor impacto. En este se establecieron las prioridades en materia de nutrición y alimentación para el país, por medio de programas dirigidos a incentivar la producción agroindustrial y la complementación alimentaria orientada a grupos vulnerables. Con este mismo plan también se realizaron las primeras bases de normatividad, control y vigilancia de los alimentos (Núñez y Cuesta, 2007).

En este punto, resulta importante definir lo que se comprende desde la institucionalidad por Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional según el Consejo Nacional de Política Económica y Social. Esta se define como “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa” (Departamento Nacional de Planeación , 2007).

Según el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, se han formulado en Colombia tres planes y una política relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional de la población colombiana según la investigación de Estupiñan (2012):

CONPES 1260: Plan Nacional de la Alimentación y Nutrición (PAN) – 1975 Plan que fue necesario ampliar debido a los problemas sanitarios que provocaba y su desarticulación con los demás ítems de asistencia social requeridos, tales como salud, alcantarillado, educación nutricional y producción de alimentos.

CONPES 2419: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) – 1989

CONPES 2847: Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN) 1996 – 2005

CONPES 113: Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) – 2008

Actualmente a nivel nacional está vigente el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN) 2012 – 2019, que tiene por objetivo general contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable. A través de la construcción y desarrollo de instituciones para la seguridad alimentaria y nutricional, planes territoriales de seguridad alimentaria y nutricional, alianzas entre los distintos sectores, participación social y comunitaria en los planes, programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional, propagación de información educativa y seguimiento y evaluación de todo lo mencionado (Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2012).

Finalmente, vale la pena señalar que, en el contexto latinoamericano, la implementación de estrategias en materia de política pública es relativamente prematura, pues hasta hace 15 años aproximadamente, en ningún país del continente se había establecido dicha normatividad. Siendo así, los registros muestran que Argentina fue el primer país en generar leyes específicas para la problemática por inseguridad alimentaria, seguido de Brasil, Chile y finalmente Colombia (Cossio, 2013). En el caso de Colombia, vale la pena resaltar que las acciones en esta materia manejan 3 niveles de gobierno: nacional, departamental y municipal.

1.3 Bogotá: ciudad pionera en la consolidación de acciones hacía el derecho a la alimentación.

“Es la necesidad... Lo único que nos moviliza para organizarnos, para pelear, para tener una tierra, es cagarse de hambre” (Caparros, 2014)\

En este apartado se pretende retratar, a consideración, como las principales acciones implementadas desde los diferentes gobiernos e instituciones en Bogotá, que han contribuido hacía la consecución de los programas, proyectos y la política pública en materia de seguridad alimentaria y nutricional que conocemos hoy en día. No obstante, es preciso aclarar que antes de estas iniciativas gubernamentales se llevaban a cabo acciones de caridad por parte de la iglesia católica, organizaciones solidarias entre vecindades y organizaciones sin ánimo de lucro, con el fin de mitigar las problemáticas causadas por la vulnerabilidad alimentaria.

Tras la revisión bibliográfica, se encuentra que las primeras acciones sobre seguridad alimentaria y nutricional efectuadas en Bogotá registran desde el año 1938, en el Centro de Higiene Mental, próximo a los barrios Santander y Olaya (Nuñez y Cuesta, 2007). Este desarrollaba programas enfocados en la atención a niños, niñas y madres gestando o lactando, que se encontraran en alta situación de vulnerabilidad. Posteriormente, tras la consolidación del Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS) en el año 1960, surge la estructura institucional destinada para el desarrollo de tareas específicas en asistencia y protección a la población. Esto último, cimentó las bases para generar las condiciones para el diseño y puesta en marcha de los primeros programas y proyectos a la luz de lo que sería la política pública de seguridad alimentaria y nutricional en el Distrito (Nuñez y Cuesta, 2007).

Las acciones direccionadas hacia el cumplimiento del derecho a una alimentación y nutrición adecuadas están integradas en una serie de programas gestionados por las entidades gubernamentales y estatales encargadas del bienestar social. Estas labores fueron encargadas inicialmente a la Secretaría de Educación Distrital (SED), que fue creada mediante el Acuerdo No. 26 de 1955 del Consejo de Bogotá, siendo esta rectora de la educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media en Bogotá.

Las acciones de la Secretaría y Ministerio de Educación resultan relevantes, puesto que son los colegios públicos del distrito pioneros y líderes en la puesta en marcha de los programas de alimentación a la primera infancia. Un ejemplo de ello en la actualidad es el Programa de Alimentación Escolar PAE. Éste consiste en la garantía de aportes nutricionales a niños y niñas, mediante la entrega diaria de complementos nutricionales divididos entre refrigerios y comidas calientes. (El Espectador, 2019) (Semana, 2018) (Mi Ciudad, 2018)

Posteriormente fue asignado a la Secretaria Distrital de Salud (SDS), como entidad rectora del sistema de salud en Bogotá, su principal tarea consiste en garantizar el derecho a la salud de todos los habitantes de la capital. La entidad plantea que los principales principios que rigen sus acciones son el respeto por la dignidad humana, la universalidad, la equidad, la solidaridad y la integralidad (Núñez y Cuesta, 2007).

Paralelo a esto, se le dio responsabilidad a el Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS), creado mediante el Acuerdo No. 78 de 1960 del Consejo de Bogotá, con el propósito de agrupar en un solo ente funciones de asistencia y protección de la población. En su accionar esta incluir intervenciones para atender a mujeres lactantes y gestantes pertenecientes a los niveles 1 y 2 del SISBEN; niños y niñas de 3 meses a 5 años pertenecientes a las familias de los estratos socioeconómicos 1 y 2; niñas y niños entre los 5 y 13 años, jóvenes entre los 14 y 26 años que pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3; familias desplazadas por la violencia; y adultos mayores en situación de pobreza (Nuñez & Cuesta, 2007).

Según Núñez y Cuesta (2007) la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPROM) creado mediante Acuerdo No. 80 de 1967 del Consejo de Bogotá, fue relevante en el funcionamiento de los programas de seguridad alimentaria. Este instituto funciona desde 1970 y atiende a los niños, niñas y jóvenes que habitan en las calles en condiciones de abandono e indigencia.

Avanzando a la par con las acciones en materia de alimentación a nivel nacional y referenciándose por el plan nacional para la seguridad alimentaria y nutricional, el distrito elabora el Plan de Acción Distrital de Lactancia Materna (1996 – 1998) y expide la resolución de

micronutrientes 0645 de 1998, en la que se exige el suministro de hierro y ácido fólico a mujeres gestantes y lactantes, y de hierro para los niños menores de 12 años (Núñez y Cuesta, 2007). De igual forma, como referente para verificar el estado de los alimentos el distrito acoge los lineamientos técnicos del INVIMA y del Ministerio de Salud (Núñez y Cuesta, 2007) Posteriormente, para el periodo 1999 – 2003 se crea el Plan de Alimentación y Nutrición para el Distrito Capital.

1.3.1 Bogotá sin hambre

“Bogotá sin hambre” fue un programa desarrollado en la alcaldía del ex alcalde de Bogotá Luis Eduardo Garzón, en el año 2004, como respuesta al aumento en los índices de pobreza, hambre y desnutrición en el Distrito, por lo que su objetivo fundamental consistió en garantizar a todos los habitantes del Distrito el acceso a por lo menos una ración diaria de comida con contenidos nutrientes básicos. En este los grupos poblacionales beneficiarios fueron los niños lactantes, los niños menores de 2 años, niños de edad pre-escolar, niños en edad escolar, adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, discapacitados, adultos mayores en situación de pobreza, población desplazada y habitantes de calle. De igual forma, el programa se dividió en tres líneas de acción a la par con tres ejes definidos en el Plan de Desarrollo 2004 – 2008, estos fueron:

- a) El eje social, en el que se encontraba la línea de “acciones de nutrición y alimentación”, en la que se buscó articular todas las acciones orientadas a proveer alimentos y mejorar el estado nutricional de las personas, en especial de aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Así, en esta línea se contemplan tres modalidades de atención: i) comedores comunitarios, ii) comedores escolares, iii) provisión de suplementos de nutrientes (Núñez y Cuesta, 2007)
- b) El eje urbano regional, en el que se encontraba la línea de “el sistema de abastecimiento de alimentos”, consistente en todas las acciones destinadas al proceso de abastecimiento. Estas acciones están divididas en tres componentes: Agrored, que tiene como fin integrar la actividad productiva a nivel de subregiones; nutired, que tiene como fin integrar

operaciones y servicios del abastecimiento; y los nodos logísticos, que tiene como fin ordenar el flujo de entrada y salida de alimentos (Núñez y Cuesta, 2007).

- c) El eje de reconciliación, en el que se encontraba la línea de “acciones de responsabilidad social”, que consistía en lograr que los ciudadanos, los sectores sociales, los empresarios, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional participen activa y solidariamente en Bogotá sin Hambre (Núñez y Cuesta, 2007)

Así lo anterior, vale la pena recalcar que fue en el 2007 durante la administración de Luis Eduardo Garzón que se construyó la primera política pública de seguridad alimentaria a nivel distrital, decretada para el período 2007–2015. De acuerdo con esto, las posteriores administraciones deben plantear medidas para la garantía del derecho a la alimentación en el distrito y estas medidas deben acogerse a la luz de la política.

1.3.2 Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional Bogotá (2007 – 2015)

La política pública en Seguridad Alimentaria para Bogotá durante el período 2007 – 2015, se establece a partir del Decreto 508 de 2007 expedido el 6 de noviembre, que tiene como objetivo general “garantizar de manera progresiva, estable y sostenible las condiciones necesarias para la seguridad alimentaria y nutricional de la población del Distrito Capital en perspectiva de ciudad – región” (Comité Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición, 2007, p. 60)

En la política se generaron como ejes estratégicos: “la disponibilidad de alimentos suficientes, nutricional y culturalmente adecuados e inoocuos y de agua en la cantidad mínima esencial y con la regularidad y sostenibilidad necesarias para el consumo humano” (Comité Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición, 2007). En el primer eje, se establecen cinco líneas de trabajo: fortalecimiento de la economía campesina, protección de los recursos hídricos, promoción de la integración regional, consolidación del abastecimiento en las localidades del Distrito, y la provisión de alimentos seguros (Comité Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición, 2007).

En el segundo eje, es “el acceso de toda la población a los alimentos y al agua potable en forma autónoma, en igualdad de condiciones y oportunidades” (Comité Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición, 2007). En este eje, se establecen cuatro líneas de trabajo: el abastecimiento de alimentos a precio justo; la extensión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado; apoyo alimentario a las poblaciones en condición de vulnerabilidad alimentaria y nutricional; y la promoción de prácticas de agricultura urbana (Comité Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición, 2007)

En el tercer eje, se busca “las prácticas de alimentación y modos de vida saludables en el marco de la diversidad cultural” (Comité Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición, 2007). En este eje, se pretende generar la actividad colectiva en favor de la exigibilidad del derecho a la alimentación. También se establecen tres líneas de acción: la protección y promoción de los derechos del consumidor; la promoción y protección de la alimentación saludable y la actividad física; y la protección y promoción de los derechos del consumidor (Comité Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición, 2007)

Y finalmente, el cuarto eje sobre “La nutrición y entornos saludables” (Comité Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición, 2007) se establecen dos líneas de trabajo: la promoción de entornos saludables; y la prevención, detección, manejo y control de las alteraciones nutricionales, según el ciclo vital (Comité Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición, 2007)

1.3.3 Bogotá Humana

Desde el enfoque en seguridad alimentaria y nutricional para la ciudad, fundada en la garantía del derecho a la alimentación, en su plan de desarrollo Bogotá Humana implementaba medidas en favor del derecho a la alimentación a través de dos programas de política pública de Seguridad Alimentaria y nutricional: “Alimenta Bogotá” y “Alimentando capacidades”.

1.3.3.1 Alimenta Bogotá

El primero, dirigido por la Secretaría de Desarrollo Económico es el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá "Alimenta Bogotá". En este se pretendía mejorar la gestión en la regulación para el suministro de alimentos; integrada por pequeños, medianos y grandes empresarios de la producción, la transformación, la distribución y la comercialización. Esto, cumpliendo con el objetivo de “identificar, analizar y proponer soluciones para reducir ineficiencias en la cadena de suministro de alimentos que impactan directa y primordialmente, el costo de los alimentos básicos” (Secretaría de Desarrollo Económico, 2015).

De igual forma, la población beneficiaria de este instrumento eran los productores de alimentos y campesinos de la ruralidad de Bogotá y la región central, que podrán vender directamente sus productos, disminuyendo los costos de operación, y a su vez, recibirán instrucciones que les permita decidir qué y cuándo sembrar y mejorar sus prácticas de producción (Secretaría de Desarrollo Económico, 2015).

“Alimenta Bogotá” tenía como meta alcanzar una cobertura de 625.000 personas con apoyo alimentario y nutricional diario, con preferencia en los niños y niñas, los adultos y adultas mayores y las personas con discapacidad; Orientar, formar y capacitar en nutrición y en hábitos de vida saludable a 125.000 personas; y Disminuir en 30% el índice de desnutrición de los beneficiarios y las beneficiarias del programa (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012)

Proyectos según el Plan de acción 2015, para “Alimenta Bogotá”:

Entre los proyectos de inversión planteados en el Plan de Acción 2015 de la Secretaría de Desarrollo Económico, en lo que concierne a la Política de Seguridad Alimentaria a Nivel Distrital, y bajo la dirección de los departamentos de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario / Subdirección de desarrollo Socioeconómico, se encuentran:

Proyecto Agrario de sustentabilidad: que tiene como objetivo “potenciar la economía campesina en los territorios rurales de Bogotá en términos de reconversión hacia sistemas productivos sostenibles” (Secretaría de Desarrollo Económico, 2015 p. 5)

Proyecto Agricultura Urbana y Periurbana: que tiene como objetivo “promover la agricultura urbana y periurbana como estrategia multifuncional para la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y de alternativas productivas para comunidades vulnerables y el ordenamiento del territorio en el Distrito Capital” (Secretaría de Desarrollo Económico, 2015 pág. 5).

Disponibilidad y acceso de alimentos en el mercado interno a través del abastecimiento: que tiene como objetivo “Fortalecer la soberanía y la seguridad alimentaria de la Ciudad y la Región Central” (Secretaría de Desarrollo Económico, 2015 p.6).

1.3.3.2 Alimentando capacidades: desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad

El segundo programa de política pública de seguridad alimentaria implementado por la “Bogotá Humana”, dirigido por la SDIS, recibe el nombre de “Alimentando capacidades: desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar las condiciones de vulnerabilidad”. Este tiene como objetivo principal:

“fortalecer capacidades y habilidades humanas mediante la ampliación de opciones de capacitación y formación de las y los participantes, con enfoque de derechos y diferencial, para mejorar su calidad de vida y su dignidad a través del suministro de alimentos y el diseño e implementación de acciones integrales que permitan la transformación de las condiciones que generan segregación, exclusión y aumento de inseguridad alimentaria” (Secretaría de Integración Social, 2012 p. 31).

A partir de esto, se establecen como beneficiarios los grupos de personas y familias en situación de pobreza e inseguridad alimentaria y nutricional. Alimentado capacidades, prestaba

un servicio especial denominado “Mi Vital Alimentario”, que consiste en “atender el desarrollo de capacidades de las personas y familias, reconociendo sus necesidades y potencialidades, de manera que les permita mejorar su calidad vida, disminuir las condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional, fortalecer y recuperar los espacios de encuentro familiar y comunitario alrededor del alimento” (Secretaría de Integración Social, 2012).

Así lo anterior, el servicio contaba con tres formas de atención: comedores comunitarios, en los que se proporciona el suministro de almuerzo diario, orientación y desarrollo de capacidades, habilidades y estrategias de modo de vida saludable, y el seguimiento nutricional de los pacientes (Secretaría de Integración Social, 2012).

Durante esta administración distrital, se presentó una crisis por el cierre masivo de comedores comunitarios, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Ilustración 1. Número de comedores



Fuente: Elaboración propia. 2019

Los argumentos que presentaban los servidores públicos referentes de la SDIS, son que los comedores liquidados operaban con recursos de las alcaldía locales, que tras la realización de auditorías por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, revelaron graves problemas de corrupción. Motivo por el que se adoptó la medida de que la Secretaría Distrital de Integración Social tomará la dirección de los comedores y jardines infantiles en toda la ciudad.

1.4 “Bogotá mejor para todos”

La administración actual, continúa trabajando con el “Proyecto 730: Alimentando capacidades: desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad” (integracionsocial.gov.co, 2013). No obstante, se modifican algunos de los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso, restricciones para el acceso a los servicios sociales de la Resolución 0764 del 11 de julio de 2013 (Integracionsocial.gov.co, 2014) en la nueva Resolución 0825 de 14 de junio de 2018 (Secretaría de Integración Social, 2018)

Es preciso mencionar, que la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional creada en el 2007, tenía vigencia, según la norma, hasta el año 2015. No obstante, tras un derecho de petición de información solicitado a la Secretaría de Integración Social, estos respondieron que la Política seguirá vigente, hasta la consolidación de la próxima. Esto, debido a que no es posible que el distrito administre sin ningún tipo de lineamiento.

En el cuadro comparativo presentado a continuación, se expondrán los cambios principales dados en el tránsito de una resolución a otra, en cuanto al proyecto 730, programa “comedores comunitarios”:

Tabla 1. Cuadro comparativo Resoluciones 2013/2018

	Resolución 2013	Resolución 2018
Nombre del proyecto	“Atención integral a personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional en comedores comunitarios”	“Comedores”
Definición del proyecto	Espacio de inclusión social de personas, familias y poblaciones en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social. Se provee el almuerzo con aporte nutricional del 40% de los requerimientos calóricos diarios y se realizan actividades de inclusión diaria.	Espacios donde se orientan y desarrollan procesos de fortalecimiento de capacidades y se suministra un almuerzo que aporta el 40% de los nutrientes requeridos diariamente. Se realiza vigilancia nutricional y promoción de estilo de vida saludable.
Población objetivo	Personas o familias que habitan en Bogotá Distrito Capital y que presentan vulnerabilidad o inseguridad alimentaria y nutricional	Personas mayores de 4 años que presenten inseguridad alimentaria severa o moderada que habiten en Bogotá
Criterios de priorización	<ul style="list-style-type: none"> ● Personas remitidas por entidades sanitarias por estado de malnutrición ● Niños, niñas y adolescentes entre 3 y 17 años que no cuenten con restaurante escolar que les brinde el almuerzo. ● Personas con discapacidad referenciados por los centros de equidad del proyecto 721 de la SDIS ● Persona mayor sin redes de apoyo activas referenciadas por los servicios sociales de la Subdirección para la vejez. ● Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella, referenciadas por los servicios sociales de la Subdirección para la Vejez. ● Personas víctimas del conflicto armado referenciados por los servicios sociales de la SDIS o solicitud directa, que no estén recibiendo ayudas humanitarias con apoyos alimentarios. ● Familias donde el único proveedor genere ingresos inferiores al costo de la canasta básica por persona según el DANE. ● Personas habitantes de la calle o egresados del Centro de Desarrollo Personal Integral EL Camino, referenciadas por los servicios de la 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mujeres gestantes y lactantes ● Personas con discapacidad ● Registrados en el listado censal Indígena oficial avalado por el Ministerio del Interior ● Personas de hogares constituidos exclusivamente por personas mayores ● Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV

	<p>subdirección para la Adulterez.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Familias con personas de los sectores LGBTI con enfermedades terminales o de alto costo o en ejercicio de prostitución o con transformaciones corporales inadecuadas o que sean jefes de hogar, referenciadas por la Subdirección para asuntos LGBTI. ● Mujeres gestantes o madres lactantes referenciadas por el Servicio de Ámbito Familiar modalidad madres gestantes o lactantes que estén vinculadas a los procesos pedagógicos de dicha modalidad y no cuente con apoyo alimentario. ● Tener el menor puntaje de SISBEN entre los solicitantes del servicio. ● Estudiantes de universidad pública con sede en Bogotá, que se encuentren activos y no cuenten con apoyo económico de ninguna entidad pública. 	
<p>Criterios de focalización (Ausentes en la de 2013)</p>		<ul style="list-style-type: none"> ● Personas pertenecientes a hogares cuyo puntaje de SISBEN es igual o menor a 47.66, o ● Registrado en el listado Censal Indígena oficial reconocido por el ministerio del interior, o ● Ciudadanos habitantes de calle o en alto riesgo de habitar la calle, registrados en la base de población especial, o ● Población en pobreza extrema o inseguridad alimentaria que no pueden acceder a la encuesta SISBEN, por no tener un lugar permanente de vivienda focalizado a través de la herramienta que define la secretaría de Integración Social.

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, el primer y principal cambio, es la alteración del nombre “Comedores comunitarios”, que recibía el programa desde la Política Pública generada en 2007 (Comité Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición, 2007), a solamente llamarlo “Comedores”. Surgen bastantes cuestionamientos a partir de la decisión de retirar la noción de “lo comunitario” de los comedores. Para cuando estos se consolidaron bajo la custodia del Distrito Bogotá, se les reconocía como “un proceso de fortalecimiento de la organización

comunitaria y promoción de la autonomía y la corresponsabilidad” (Comité Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición, 2007, p. 9) Y, se estipulaba que si bien facilitaban el acceso a la alimentación, también, a través de estos se generaban espacios de socialización de prácticas, que contribuían a la inserción social y productiva de quienes lo concurrían (Comité Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición, 2007, p. 9).

De igual forma, con el fin de ahondar aún más en los “comedores comunitarios” como espacios para los sujetos de derechos que los concurrían, en el año 2009, se generó el Proyecto de acuerdo no. 080 de 2009, en el que se establecieron nuevos lineamientos estos. Entre estos, es preciso resaltar el siguiente:

“Crear y propiciar condiciones para que los habitantes de los barrios atendidos asuman a mediano plazo la administración y operación de cada comedor comunitario” (Concejo de Bogotá, 2009)

No obstante lo anterior, no se encuentra evidencia de algún Comedor Comunitario del Distrito, en el que los habitantes de los barrios hayan asumido la administración finalmente. Pero, en la Política Pública y demás lineamientos en materia, se contenían este tipo de concepciones.

Tras revisar la nueva resolución, resulta inquietante el por qué salen de los lineamientos concepciones como “Comedores Comunitarios”, “espacios de Inclusión social” y la priorización para miembros de la comunidad LGBTI, entre otras cosas.

1.5 Comedor comunitario barrio Estrella del sur.

El comedor está ubicado en el barrio La Estrella, en el tramo reconocido como el sector del divino niño parte alta. Limita con los barrios Álvaro Bernal segura, pasando la quebrada “El Baúl”, Vista hermosa al occidente, Quintas del sur al oriente y los sectores Bogotá primero y segundo sector al sur. En el comedor se realiza atención a 300 usuarios de la siguiente forma:

Tabla 2. Número de participantes comedor comunitario barrio la estrella sur

COBERTURA	Número de participantes
Niños de 4 años a 8.99 años	67
De 9 años a 18.99 años	187
De 19 años a 60 años y más	46
TOTAL	300

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Ficha técnica comedor comunitario barrio la Estrella sur

Dirección	Cra 18 c 70 10 sur
Localidad	19. Ciudad Bolívar
Fecha de creación de la unidad	marzo de 2008
Número de participantes	300
Nombre operador del comedor	Fundación un Nuevo Amanecer

Fuente: Elaboración propia

Los Comedores se constituyen en el espacio físico y social del quehacer comunitario para la preparación y el consumo de alimentos entre la población; con ello, las personas que asisten a los Comedores cuentan con soluciones a sus necesidades prioritarias, tales como el acceso al consumo de alimentos y la transformación de hábitos alimentarios (Profesional Social del Comedor, 2019) . Así mismo, la instalación de los Comedores se establece de manera natural como lugares incluyentes en donde se fomenta la relación familiar y social, la sana convivencia, la comunicación, el encuentro, y la participación, como atributos básicos de la cohesión social (Profesional Social del Comedor, 2019).

En estos, se difunden y pretende generar hábitos alimentarios saludables, al tiempo que se proporcionarán alimentos y menús con base en dietas balanceadas por profesionales en nutrición, en los que se “podrán incluir ingredientes tradicionales y naturales de la región” (Profesional Social del Comedor, 2019).

El comedor inició su funcionamiento desde el 29 de abril de 2017 en la nueva sede. Desde entonces, ha suspendido servicios durante 1 mes en el año 2018 y durante 4 meses en el

presente año, debido a que la Secretaría de Integración Social se encuentra en lo que denomina como “procesos de contratación”. Durante el tiempo que se suspenden los servicios en el comedor, la entidad del distrito proporciona un mercado para cada persona beneficiaria del comedor. Según ellos, este mercado es racionalizado de modo tal que la persona pueda alimentarse de él por 27 días.

CAPÍTULO 2

CUESTIONES SOBRE EL CONTROL SOCIAL, PRÁCTICAS COMUNITARIAS Y LAS IMPROBABILIDADES DE EMPODERAMIENTO

En el presente capítulo se realiza un análisis basado en los objetivos específicos dos y tres de la investigación, los cuales buscan: identificar experiencias de procesos de organización comunitaria derivadas del programa, e identificar oportunidades de empoderamiento que tienen los participantes del programa comedores comunitarios en el Comedor Estrella del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar. En este sentido se explican: (a) las dinámicas y cuestiones sobre el control social llevadas a cabo por las políticas de alimentarias y de nutrición en la ciudad de Bogotá, y su funcionamiento como dispositivo de control bajo el análisis teórico de Foucault; (b) las prácticas comunitarias asociadas al empoderamiento y al enfoque de capacidades/oportunidades de Amartya Sen y finalmente los problemas del empoderamiento comunitario en el comedor comunitario del barrio la estrella sur.

2.1 Sobre el control social

La SDIS, como ente institucional de gobierno delegado para liderar, formular y ejecutar acciones relacionadas con las políticas sociales en Bogotá, establece los lineamientos y normas según las cuales los comedores comunitarios deben funcionar. Sin embargo, resultan cuestionables las directrices que emite la entidad hoy en día con respecto a los programas y proyectos concernientes a la nutrición en la ciudad, puesto que la primera política pública en materia del distrito tuvo su origen en el 2007 y venció en el año 2015. Añádase que, tras solicitar información por medio de derechos de petición a la SDIS, se evidencian inconsistencias con respecto al estado actual de la Política Pública y el modo de operar en relación a esta de la entidad.

Así lo anterior, para octubre del 2017 la SDIS responde que la Política Pública funcionará hasta que no haya un documento que la derogue, por lo que “dicha Política continúa vigente

hasta que sea estructurada la reformulación de la misma” (SDIS, respuesta a derecho de petición 2, 2017). A esto se añade que “actualmente se está estructurando un convenio interadministrativo que tiene como objeto aunar esfuerzos para la reformulación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Bogotá 2018 – 2031” (SDIS, respuesta a derecho de petición 2, 2017).

Mientras que en diciembre del mismo año, responden que en efecto la Política continúa en reformulación, pero que no hay inconveniente porque todas las políticas responden a la que hay a nivel nacional (no menciona la vigencia de la que venció en 2015) y que cada una de las entidades que implican con los diferentes aspectos que tocarían a la política distrital, están soportando su quehacer jurídicamente, en su caso a través de anexos técnicos que tienen en cuenta las rutas para el desarrollo de los componentes social, técnico nutricional y administrativo de los comedores y demás programa que operaban a partir de la Política SDIS, respuesta a derecho de petición 3, 2017). Para el año 2019 no se sabe cuál fue el resultado de la evaluación y reformulación de esta política, pero los programas y proyectos continúan funcionando.

A continuación, se plantea una de las que se considera como consecuencia de dicho estado de limbo de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Bogotá. Teniendo en cuenta que los comedores comunitarios y demás programas que competen a esta continúan funcionando sin saber incluso sobre los resultados de la evaluación a la primer Política.

En el trabajo de campo realizado para la presente investigación, se encontró que las servidoras públicas que actúan como referentes de la SDIS para los comedores comunitarios, en este caso para la localidad de Ciudad Bolívar, no tenían idea alguna sobre el paradero de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Inclusive en los discursos que emiten se evidencian dificultades para discernir sobre la relación e importancia que tiene la Política con respecto a la elaboración y ejecución de programas y proyectos.

Así, por ejemplo, la referente actual del proyecto “Bogotá te Nutre” en la localidad de Ciudad Bolívar y por ende para el comedor comunitario Estrella del sur, aparentaba el total

conocimiento del proyecto 1098 y la forma como debería operar, pero confesó no recordar cuál era la Política Pública que lo legitimaba, mencionó que seguramente este se acogía a “una política que debe haber a nivel nacional” (Referente 2 SDIS, entrevista, diciembre 2018).

Por otra parte, la servidora pública que la precedía en su labor como referente de la SDIS ante los comedores comunitarios, se refirió sobre el principio de soberanía alimentaria (adscrito a la Política 2007 – 2015) y sobre el empoderamiento como cuestiones que no se surgían por parte de las personas que asistían a los comedores comunitarios debido a la forma de operar en los comedores comunitarios actualmente. Además, a cerca del empoderamiento comentó que es “algo” que no se le podía dar a las personas porque estas no sabían manejarlo. Es decir, hay empoderamiento y hay soberanía pero porque la da la SDIS. También, en un esfuerzo por identificar las acciones que se llevan a cabo desde la entidad en los comedores comunitarios para validar el principio de soberanía alimentaria relacionó que:

“La soberanía es... o sea lo otro que se hace con ellas, con las beneficiarias, quizás estilo de vida saludables que eso todo está en el anexo técnico. Diagnósticos nutricionales que es lo que hacen las nutricionistas o en sí en el comedor cuando hacen talla y peso entonces eso todo, la inclusión social, o sea la inclusión social que es lo que se hace con ellos en cuanto a... por ejemplo ahorita están manejando unos talleres de maternidad y paternidad temprana, o sea todo eso hace parte de la soberanía nutricional” (Clemencia, entrevista, mayo 2018).

Las políticas públicas permiten trazar el marco lógico a través del cual se van a desarrollar los programas y proyectos de determinadas problemáticas y demandas sociales. Como se expuso anteriormente, se evidencia que son desestimadas e incluso despreciadas por las personas que ejercen los cargos públicos. Aun cuando sin ellas, casi las acciones del estado en materia de gobernabilidad se dedican a controlarlos. En este punto, se establece que en la variedad de análisis sobre la definición de política pública, para efectos de la presente investigación se retomará aquella que construyó el estudioso en dicha materia André-Noël Roth. Así, este las define como:

“un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, de medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática”. (Roth, 1999, citado por Roth 2002, p. 27)

Sobre alimentación y nutrición en Bogotá, actualmente no hay una política que instruya el qué hacer en materia y tampoco están funcionando los programas de atención social, a los que denominan como “servicios”, bajo los lineamientos de la Política nacional. Esto es así, porque en la realidad se evidencia que la ejecución está totalmente desfasada de esas afirmaciones que diligentemente responden en los derechos de petición, pues las funcionarias de la SDIS no la están utilizando, no comprenden su razón de ser y no orientan las directrices que dan a los comedores con relación a ella. Además, dan la impresión de estar programadas para hablar de cifras. No evidencian ni relacionan resultados más allá del control en las tasas de mortalidad y morbilidad; las tallas y pesos que toman las nutricionistas; las minutas de comida; y el constante énfasis en que es el 40% y solo 40% de alimentación diaria que deben entregar a cada persona. Esta acción refleja un interés por mantener reguladas y controladas determinadas variables que permiten mantener la problemática, no erradicarla.

Lo anterior en cuanto a los comedores comunitarios, pero vale la pena mencionar que su modo es el mismo con respecto a los “bonos canjeables por alimentos” y “las canastas diferenciales”. “Son políticas libradas al acaso, inoperantes, fragmentadas, superpuestas, sin reglas estables ni reconocimiento de derechos” (Yazbek, 1993, p. 121).

Los comedores comunitarios funcionan como una red compuesta por actores híbridos condicionada por lo que signan las medidas o lineamientos emitidos desde SDIS. De modo que es preciso retomar la posición del profesional que trabaja para la fundación que opera el comedor comunitario Estrella del sur. La persona que se encarga principalmente del componente social desde comedor y que además apoya en el día a día en las diferentes labores administrativas concibe que la política no tiene mayor injerencia dentro del programa “O sea hay que aceptarlo, que desde el 2015 esté vencida y que los comedores sigan funcionando es porque el enfoque no

iba a la par. La política pública, o el comedor comunitario no respondía a la política pública” (Profesional Social del Comedor, entrevista, febrero 2019). A esto se añade la emisión de “anexos técnicos” cada cierto periodo de tiempo, alterando los procesos que adelantan las familias, los comedores y las comunidades barriales, de forma despreocupada y a posicionados desde la altura que otorga la autoridad institucional, actúan como refiere el Profesional Social del Comedor (2019) “sin reconocer el estudio o el proceso de las familias y mucho menos el proceso de los comedores”.

Los anexos técnicos que no responden a ninguna política pública social, con un objetivo colectivo fijado, responden a los intereses particulares de cada administración de gobierno en la ciudad, que como es sabido muda cada cuatro años. Estos han generado recientemente grandes tensiones entre las personas beneficiarias del comedor comunitario, los operadores y la SDIS. Así, hay una fractura con respecto a los criterios de focalización que tiene la entidad con respecto a los comedores, siendo que ahora quienes aspiren a un cupo deberán tener un puntaje SISBEN que no supere 46, 77.

Ese puntaje limita mucho, porque el puntaje también es mentiroso. “¿Por qué lo digo? Porque lo he visto. Tengo personas con puntaje de 60 puntos que no tienen procesos con carreras universitarias, no tienen trabajo, tienen un televisor y una baldosa y por eso les dejan el puntaje alto. Entonces es una contradicción, me entiendes, uno no come ladrillos” (Profesional Social del Comedor, entrevista, febrero 2019).

2.1.1. El control social como dispositivo

Los comedores comunitarios tienen una cualidad de dispositivo que resulta ineludible tras realizar su estudio en campo. Estos funcionan a través de ordenamientos administrativos y jurídicos emitidos y condicionados por medio de la SDIS; tienen predios específicos para su control (las sedes de la SDIS en cada localidad de la ciudad) y para su operación cotidiana; y finalmente se legitima por medio de fundamentos científicos sobre el deber ser en la nutrición y el cuerpo, los deberes del Estado de derecho, las obligaciones de la sociedad y la personas que se beneficia de estos. Así, se retoman las consideraciones de Foucault al respecto teniendo en

cuenta que para este un dispositivo es una formación de interrelaciones comprendidas entre “discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales y filantrópicas”. (Foucault, M.1984, citado por Dalloroso, N. 2012, p. 47).

“la seguridad alimentaria es muy difícil de combatir en un país donde se sube el iva a la canasta familiar. Donde acceder a este tipo de procesos sociales es muy difícil ya [...] al tipo de economía en el cual estamos en el país, el tipo de enfoque el cual se trabajan los proyectos sociales. Porque no es un proyecto social que busque realmente generar transformación social sino control social” (Profesional Social del Comedor. entrevista, febrero 2019).

Analizando el funcionamiento de las relaciones en el comedor desde esta perspectiva, se puede imaginar una red en la que se distribuyen los actores mencionados y en ella ubicar a las personas beneficiarias del comedor comunitario, ocupando un nodo en esta desde el cual son principalmente receptoras en la ejecución del programa. Poniendo por caso la cuestión sobre el nuevo criterio de ingreso por puntaje SISBEN, se evidencia como la norma emitida comienza a tejer reacciones entre las personas, siendo que se comienzan a escuchar ideas e intenciones, y a presentar casos de personas que para mantener el cupo de sus hijos e hijas en el comedor seleccionan no mejorar sus condiciones habitacionales de vida. Es decir, la SDIS lanza un criterio que suscita una respuesta en las personas que se ven afectadas, que además está apuntando en principio a que las personas y familias se re victimicen reafirmando y llevando su situación de vulnerabilidad a otros niveles. Esto último siguiendo la lógica de sortear el nuevo obstáculo, las personas buscan adaptarse cumpliendo los requisitos para tener el puntaje 46,77 del SISBEN, es decir acudiendo a la pobreza.

“Si hay una persona que no tenga ese puntaje, definitivamente no puede ingresar. Lo que quiere decir que le damos la posibilidad de que vaya y haga la gestión y vuelve cuando tenga el puntaje, puede acceder a los comedores” (Referente SDIS 2, entrevista, diciembre 2018).

De la misma forma, las personas que trabajan en el comedor comunitario siendo el operador, en este caso Fundación, que ejecuta el programa de la SDIS, se ubican en el marco relacional como receptoras y emisoras de la normativa y el discurso que la entidad despliega. Esta posición es compleja debido a que se trata de personas que no solo realizan su trabajo, por suerte, sino que también se vinculan y pueden dar cuenta de situaciones que las servidoras públicas desconocen y las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad no analizan o perciben. La coordinadora del comedor, el trabajador social y las señoras que hacen servicios generales no son solo la figura de la SDIS ante las personas beneficiarias; entre ellos y la comunidad se configuran lazos autónomos que, sumados a otros factores, permiten también el funcionamiento del comedor.

“la priorización netamente cambió en la manera en la que se hace. Antes nosotros como profesionales sociales teníamos el apoyo del referente de la SDIS en cuanto a que evidenciaba en una visita que la persona necesita alimentación, necesita alimentarse de alguna forma u otra. la necesita, y no se escatima en qué puntaje de SISBEN tiene, si lleva mucho tiempo en el comedor, si tiene casa propia porque pues, lo repito, ladrillos no se comen. Una persona es capaz de discernirlo, pero una persona que está en el territorio, que los ve, que los visita. Que ahora sea una máquina o que sea una persona por una información que le dan por medio del computador, que sea así si no, me parece nefasto para el programa” (Profesional Social del Comedor, entrevista, febrero 2019)

En este marco, se tiene a la fecha el comedor comunitario Estrella del sur y los demás de la localidad Ciudad Bolívar, funcionan bajo lineamientos técnicos que la SDIS no da cuenta de la Política o los intereses a los que responden; que las servidoras públicas los divulgan y les realizan interventoría sin comprender su fundamento y el horizonte que persiguen; y que uno de los componentes del anexo vigente puede generar como consecuencia la acentuación de la vulnerabilidad social en las personas de los comedores, siendo que las lleva a acudir a la pobreza para poder cumplir con el puntaje SISBEN establecido.

A lo anterior se añade, que tanto en la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2007 – 2015 como en los anexos técnicos con los que funciona el programa, se establece el componente de corresponsabilidad, que recae en la sociedad y en las personas beneficiarias del comedor, haciendo énfasis en la importancia de su cumplimiento para la consecución del programa. De modo que se reconocen los comedores comunitarios “como un proceso de fortalecimiento de la organización comunitaria y promoción de la autonomía y la corresponsabilidad” (Comité Distrital Intersectorial de alimentación y nutrición, 2007, p. 9).

Ilustración 2. Comedor Comunitario Barrio Estrella del Sur



Fuente: Tomada por el autor (2019)

En la fotografía obtenida durante el campo de investigación, se puede observar que el puesto de trabajo de la coordinadora del Comedor se encuentra ubicado en el centro del lugar

donde están las mesas. Esta acción fue determinada estratégicamente con el fin de inspeccionar las normas establecidas en cuanto al horario de llegada, firma de la planilla de asistencia, “buen comportamiento”, y demás anteriormente mencionadas.

2.1.2 El discurso sobre corresponsabilidad

Alrededor de la cuestión sobre corresponsabilidad, se ha constituido hasta la actualidad un discurso que sirve de herramienta para el control del comportamiento de las personas beneficiarias del comedor en lugar de la estimulación de su autonomía como se establecía en la política pública.

“los acuerdos de corresponsabilidad, hablan principalmente de que a ellos se les da una alimentación, pero ellos tienen que cumplir con unas cosas dentro del comedor [...] hay que cumplir con los acuerdos de venir a comer, de comerse todo, de dejar la losa en su lugar, de dejar la mesa limpia y entrar con el cabello recogido para las niñas” (Profesional Social del Comedor, entrevista, febrero 2019).

Entonces, la corresponsabilidad a la que sirven las personas beneficiarias del comedor consiste en la participación y cumplimiento, sin opción de rechazo a unas actividades y normas impuestas por la SDIS, porque ellos no ejercen su participación ni derecho en la construcción de estas. Y se retorna al mismo asunto que con el puntaje SISBEN requerido, las personas cumplen con el requisito para no perder su cupo o el de sus hijos e hijas en el comedor.

“básicamente que ellos no tienen alguna inferencia directa frente a las decisiones que se tomen del programa porque ya hay un lineamiento que tiene un estándar específico y que debe cumplirse. ¿Qué deben hacer ellos? Participar desde el componente social en las diferentes actividades que se desarrollen en el comedor” (Referente SDIS 2, entrevista, diciembre 2018).

Esta situación de la normatividad inflexible es además una de las razones por las cuales se priva a poblaciones como afrodescendientes y comunidades indígenas de la posibilidad de

beneficiarse de un cupo en el comedor comunitario. Esto, debido a que, como refiere la SDIS, sus dietas exigen una variedad de productos alimenticios, entre otras cosas; por lo que el programa de apoyo alimentario para estas comunidades son los bonos canjeables por mercado o las canastas familiares.

“nosotros antes manejábamos canasta indígena pero la canasta paso a bono canjeable por alimentos. Ellos como tal, los indígenas que tenemos de wounaan, ellos van a Metrosur y reciben su bono, o sea su voucher y lo canjean por los productos que se manejan” (Referente 1 SDIS, entrevista, mayo 2018).

Las comunidades afrodescendientes, pueblos indígenas y romaníes son caracterizadas en un enfoque diferencial con el fin de reconocer el conflicto social histórico en el que se encuentran, debido a la falta de garantías estructurales para su supervivencia, por lo que están en mayor riesgo de vulnerabilidad que las demás y requieren de atención prioritaria. En la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá, estas comunidades son víctimas de la violencia y desplazamiento. El beneficio de pertenecer a un comedor comunitario provee garantías a las que estas comunidades deberían tener acceso por su situación. El acceso a comida caliente, ahorro de servicios públicos que se implementan para la cocción de alimentos como son agua y gas mínimo, con los que muchas veces no cuentan, garantizan bienestar.

“Tuve afro descendientes durante el primer año. Tuve alrededor de cuatro chicos. Dos se retiraron porque se fueron. Otro chiquitín también se fue. Y los otros fueron retirados del programa porque no cumplían con los acuerdos que se generan [...] no asistían a talleres, venían únicamente a comer y a veces faltaban. Se rotaban la hermana y él para faltar” (Profesional Social del Comedor, entrevista, febrero 2019).

2.2. Prácticas comunitarias

Cuando se formuló e implementó la primer Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, se identificó la importancia que tenían los comedores comunitarios

como iniciativa de las comunidades vecinales para sortear las situaciones por vulnerabilidad alimentaria que se presentaban entre las familias. Se decidió que los gobiernos distritales apoyarán estas iniciativas colectivas con recursos e instrumentos para su tecnificación y demás, pero reconociendo y respetando su autonomía. Es decir, se visualizaba un trabajo conjunto entre comunidad y entes institucionales. Incluso se llegó a plantear que, pasado un periodo de tiempo, las comunidades quedarían a cargo de su respectivo comedor: “Crear y propiciar condiciones para que los habitantes de los barrios atendidos, asuman a mediano plazo la administración y operación de cada comedor comunitario” (Proyecto de acuerdo 527 de 2008).

A lo expuesto se suma que a partir la resolución 0825 del 14 de junio de 2018 se retira la noción “comunitarios” de los comedores. Es decir, el programa de atención ahora es denominado “servicio comedores”. Entonces, las personas beneficiarias no tienen poder de decisión en los menús de alimentación diaria, tampoco en las normas de convivencia con las cuales se relacionarán en los comedores, tampoco participan en la elección del personal que les atiende en el comedor, deben demostrar hasta un puntaje 46,77 SISBEN que son pobres y realmente necesitan el cupo. Seguramente cuando la SDIS decide retirar la acepción de lo comunitario en el anexo técnico están respondiendo correctamente a la dirección en la que llevan los comedores.

“a ellos se les explica eso antes de, antes de inscripción: “ustedes tienen que tener en cuenta que sea cual sea su religión, su idiosincrasia, su cultura... el comedor comunitario se respeta como está establecido. Si ustedes deciden aceptarlo, entran a cumplir las reglas. Si deciden no aceptarlo, no se ingresan” (Profesional Social del Comedor, entrevista, febrero 2019).

Como se mencionó anteriormente, el funcionamiento y reproducción del comedor bajo estos criterios no se da solamente con la imposición arbitraria de normativas por parte de la SDIS. Para esto hay una construcción de discursos que permiten el dominio de necesidades, creencias y deseos de las personas y familias beneficiarias del comedor. Estos mecanismos, funcionan por fuera de formalidades dadas en autoridades burocráticas y más bien apelan al sentimiento de bienestar y a la preocupación por la salud del cuerpo físico. Entonces, se

posiciona el nutricionismo como corriente legítima que proporciona la exactitud científica del cómo se debe y no se debe comer. Y no se aceptan refutaciones.

“el hecho de que no puedan tomar una decisión al respecto, a la creación de un lineamiento técnico es porque obviamente todo cumple con unos estándares de calidad para el caso de nutrición, pues obviamente son expertos en nutrición los que determinan por qué esos alimentos, por qué esa minuta, sí?” (Referente SDIS 2, entrevista, diciembre 2018)

Entonces, todo recurso que puedan realizar las personas con respecto al funcionamiento del comedor queda reducido ante el músculo político y de poder que otorga la argumentación nutricional. Con esto y lo que se ha expuesto hasta aquí, se retoman los análisis que realiza Foucault sobre la microfísica de poder, depuesto que se considera necesario para explicar la forma como transcurren las relaciones descritas en el comedor.

“la «economía política» de la verdad está caracterizada por cinco rasgos históricamente importantes: la «verdad» está centrada en la forma del discurso científico y en las instituciones que lo producen; está sometida a una constante incitación económica y política; es objeto bajo formas diversas de una inmensa difusión y consumo; es producida y transmitida bajo el control no exclusivo pero sí dominante de algunos grandes aparatos políticos o económicos² (Foucault, 1978 p. 186)

Así, se evidencia que desde la SDIS se ejerce un control directo que coacciona las decisiones de las personas que asisten al comedor comunitario y repercute incluso en sus cuerpos. Los profesionales en nutricionismo, realizan tomas de medidas periódicas en talla y peso a las personas beneficiarias, exponen el registro de estas en la cartelera principal del comedor e incluso generan recetas específicas para que cada quien se alimente o alimente sus hijos e hijas en casa. Se presenta una contradicción con estas fórmulas de menús ya que estas están desfasadas de la realidad que atraviesan las personas del comedor, siendo que solicita a las familias proveerse de frutas, cereales, proteínas y demás alimentos que por su situación económica no pueden adquirir. Hecho esto, se ven casos en los que las mamás de los niños y

niñas que asisten al comedor salen de este sobre preocupadas porque no tienen cómo cumplir con esa receta ante el comedor y además temen sugestionadas sobre la problemática de salud de sus hijos e hijas.

“para mí un comedor comunitario es donde pues nos enseñan cómo alimentar a nuestros niños, igual ellos también están al pendiente de cómo van de talla y peso y pues nos informan a nosotros, pues para así mismo como darles la alimentación balanceada pues para que suban de peso” (Alejandra, grupo focal, febrero 2019).

En este punto, vale la pena aclarar que el propósito no es desmentir el campo de estudios de nutrición y sus profesionales. Lo que se pretende es exponer cómo se han implementado estos para instaurar un modelo cultural en consumo de prácticas de bienestar y salud que trasciende desde los cuerpos hasta las formas de conducta de las personas en el comedor comunitario, en este caso. Así, los talleres obligatorios para las familias de los niños, niñas y adolescentes que asisten al comedor, son aquellos donde se les exponen las prácticas de nutrición que deberían cumplir (sin juzgar si son buenas o malas), así estos no tengan las posibilidades económicas y las capacidades para llevarlas a cabo. Tanto así que mientras sus hijos almuerzan fuera del comedor, como el día domingo, que no hay funcionamiento, los padres y madres de estos manifiestan experimentar ansiedad y preocupación porque no saben cómo alimentarlos según las proporciones, con los alimentos y técnicas que ofrece el comedor. Las personas beneficiarias a su vez (adultos mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes) comienzan a despreciar la alimentación que sus familias pueden conseguir a partir de los recursos económicos con los que cuentan.

“se ve un cambio total en cuanto a la alimentación principalmente el tema de la preparación de alimentos, porque no es lo mismo que personas que conocen del tema de manejo de alimentos, como lo es la señora clemencia, sabe cómo son las preparaciones, porciones, valores nutricionales y todo. O sea, difícil yo lo digo en cuanto a la nueva adaptabilidad en cuanto al ámbito de la tradición en el hogar en cuanto a la alimentación” (Gilbert, grupo focal, febrero 2019).

Entonces, las personas que ingresan al comedor por una necesidad vital de alimentarse o alimentar a sus hijos, gracias a que se logró que el Estado reconociera su responsabilidad y buscará mecanismos para garantizar el derecho, pasan a enfrentar la paradoja de que ahora tienen el acceso al alimento vía el comedor comunitario, pero fuera de él no están preparados para consumirlo y proveerlo en sus hogares de forma idónea según el “deber ser”. Por ejemplo, en la aproximación a campo se pudo observar uno de los menús que enviaba el equipo de nutrición del comedor Estrella del Sur a las mamás de los niños y niñas que necesitaban seguir una dieta para subir o bajar de peso, según la valoración de “talla y peso”, en la que se indicaba que estos debían ser alimentados con determinadas frutas, proteínas, verduras y demás en diferentes horas del día.

Ilustración 3. Menú para niños y niñas bajos en peso.

DESAYUNO (06:30 AM):

1 PORCIÓN DE FRUTA ENTERA
 1 BEBIDA CON LECHE
 1 HUEVO (SE LE PUEDE ADICIONAR CREMA DE LECHE) Ó 1 PORCIÓN DE QUESO.
 2 PORCIÓN DE CEREAL:

NUEVES (09:30 am):

1 PORCIÓN DE HARINA
 1 PORCIÓN DE FRUTA ENTERA
 1 BEBIDA CON LECHE

ALMUERZO (12:30 PM)

1 PORCIÓN DE ARROZ Ó PASTA
 1 PORCIÓN DE PAPA O YUCA O PLÁTANO
 1 PORCIÓN DE VERDURAS CON ADEREZO Y/Ó GRANO
 1 PORCIÓN DE CARNE O POLLO O PESCADO.
 1 JUGO BAJO EN AZÚCAR PREFERIBLEMENTE EN LECHE
 1 POSTRE

ONCES (03:00 pm):
 SIMILAR A NUEVES

COMIDA (06:00 PM):
 SIMILAR AL ALMUERZO

REFRIGERIO NOCTURNO (08:00 pm):
 BEBIDA EN LECHE O VASO CON LECHE O YOGURT O QUESO + ACOMPAÑANTE
 ***Candil: yema del huevo + leche entera + panela + banano (fruta opcional)**

Porciones:

CARBOHIDRATOS (2 a 4)

1 pan, mogolla, arepa delgada 1/2 pocillo de cereal 1 tajada de pan
 1 tostada o calado grande 2 calados pequeños 2 galletas soda
 1 astilla de arracacha o yuca 3 cucharadas soperas de arroz 1 papa común
 3 papas criollas mediana 1/4 plátano 1/2

Fuente: Comedor Estrella del Sur. 2019

Tras recibir la hoja impresa con la fórmula de lo que deberían comer sus hijos e hijas, las mamás salían del comedor preocupadas o desilusionadas porque, por un lado, su situación económica evidentemente no les da para abastecer esta petición y por el otro, no tenían ni el tiempo ni la experticia para prepararlos. Habrá que consultar si antes de emitir las recetas a los profesionales de nutrición que acompañan cada comedor comunitario les ubican en el contexto social en el que van a trabajar. En todo caso, si sí o sí no, valdría la pena realizar un estudio en este campo para identificar, según las posibilidades económicas de la comunidad, qué alimentos pueden suplir los que normalmente recomiendan y que se adapten a las posibilidades reales de las familias que asisten al comedor.

Si el equipo de profesionales de nutrición y los profesionales sociales del comedor comunitario, trabajaran en conjunto con las servidoras públicas de la SDIS bajo una lógica contigua de dirigir el programa comedores comunitarios, hacia la consecución de los objetivos de una política pública social de alimentación que busque realmente impactar para mejorar la situación de vulnerabilidad alimentaria que enfrentan las personas y sus familias, podrían desde sus capacidades gestionar un plan útil que tenga en cuenta las herramientas con las que cuenta la comunidad y el territorio para que la garantía del derecho a la alimentación sea sostenible. Esto sería lo contrario a la constante actuación de juzgar, desde su posición evidentemente de poder, a partir de un único discurso que se agarra de imponer un deber ser para comer, generando la división de “bueno y malo” en la vida de las personas y la comunidad que no tiene elementos para refutarlos.

Las acepciones que Foucault realizó sobre lo que denominó como biopolítica, dan cuenta de la situación que se está describiendo sobre el comedor comunitario como un dispositivo de control social, que se ejerce con la implementación de un tipo de discurso sobre la nutrición, comprometiendo la administración de la vida por medio de los cuerpos de las personas y familias beneficiarias del programa de la SDIS, y siendo funcional al sistema de poder público. Entonces, nos encontramos con las medidas que toma un Estado como el nuestro, adscrito a unas normas y compromisos con organismos nacionales e internacionales que le exigen garantizar ciertos niveles de vida a la población, como uno de los requisitos para encaminarse hacia “el desarrollo” pero desde un escenario neoliberal. El autor, construyó este concepto a partir del estudio de la

genealogía de la práctica gubernamental moderna, concibiendo biopolítica por “la manera como se ha procurado racionalizar los problemas planteados a la práctica gubernamental por los fenómenos propios de un conjunto de seres vivos constituidos como población: salud, higiene, natalidad, longevidad, razas...” (Foucault, 1979, pp. 359)

La garantía del derecho a la alimentación de miles de personas en Bogotá es un asunto que se administra por deber desde el Estado y diversas lógicas de gobierno según la dirección en turno. Para ella se destinan recursos públicos que demandan ser agenciados y, deberían, estudiados para elegir las acciones idóneas que respondan a su consecución. Sin embargo, las personas y familias beneficiarias del comedor comunitario Estrella del Sur identifican la existencia del programa alimentario con un favor que se les hace, un tipo de caridad, un regalo de dios y demás; excepto como una condición que les pertenece como ciudadanos y ciudadanas que habitan este territorio, y por la cual pueden demandar.

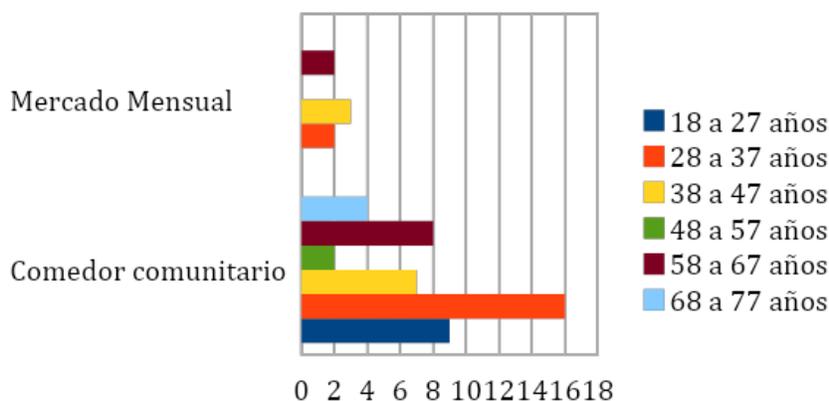
“sí afecta. Es lógico porque uno ya se acostumbra. Es un acostumbre porque cuando no existían los comedores comunitarios la obligación es de uno. Pero si eso llegara a pasar... a responder por los hijos, pa eso trajo uno hijos al mundo. Entonces como padre y madre a responder por lo que trajo... y luchar por sus hijos”. (Clemencia, grupo focal, febrero 2019)

Las decisiones en cuanto a la administración del comedor comunitario, que se toman desde la SDIS, repercuten en diferentes aspectos de la vida personal y familiar de los beneficiarios, además de su cotidianidad. El comedor se cerró este año a finales de febrero y reabrió sus puertas en el mes de julio, casi cinco meses suspendido por temas de cambios de contratación y demás. Según refieren las personas beneficiarias, es la primera vez que esto sucede y a pesar de que mensualmente recibían un mercado de la SDIS, por cabeza de beneficiario, este no alcanzaba e incluso se descomponía al cabo de dos semanas, puesto que algunas familias no cuentan con nevera para conservar alimentos; son adultos mayores que viven solos y no pueden cocinar por su condición de salud; o son personas en situación de discapacidad.

“Se les condiciona, control social, hay un tema desde el cual se les enseña que esto es un regalo para ellos. Se les está regalando la comida. Se les está regalando el programa. Se les está dando algo, más no es un tema de: “nosotros tenemos que garantizar sus derechos porque está en la carta política, la Constitución Política y debemos hacerlo cumplir” sino que es un regalo. Es un “bueno ahí les damos como para que estén bien”. Entonces ellos lo ven de esa forma, es un regalo” (Profesional Social del Comedor, entrevista, febrero 2019)

A continuación, se presentan los resultados de una encuesta aplicada a 53 personas y familias beneficiarias del comedor comunitario, posterior a la reapertura del comedor tras los casi cinco meses que estuvo cerrado por procesos de licitación. La encuesta fue estructurada después de realizar varias visitas al comedor, por medio de una observación participativa y a través del diálogo con diferentes asistentes y personal de trabajo del lugar. Lo que permitió formular 20 preguntas que permitieran recolectar la información necesaria para la descripción y posterior análisis de los datos. Este cuestionario fue dividido en dos bloques: para caracterizar la situación socioeconómica de las familias y la percepción sobre el comedor y el cómo vivieron el tiempo en que estuvo suspendido.

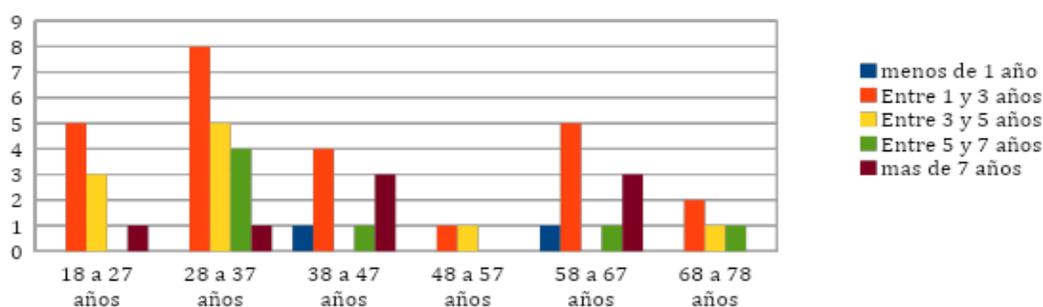
Ilustración 4. Preferencias según la edad.



Fuente: Elaboración propia

En esta gráfica podemos observar que 46 personas y núcleos familiares, lo que equivale al 86,7% entre las encuestadas, prefieren el comedor comunitario al mercado mensual. De igual forma, solo 7 personas y núcleos familiares, lo que equivale al 13,2% entre las encuestadas, prefieren recibir un mercado mensual. Vale la pena resaltar, que la edad no es una condición determinante para establecer una preferencia entre el comedor y el mercado, siendo que es evidente que en todos los rangos de edad las personas prefieren el comedor.

Ilustración 5. Edad y tiempo asistiendo a comedores comunitarios.



Fuente: Elaboración propia

Aquí se puede observar que 25 personas y núcleos familiares de las 53 encuestadas, de diferentes edades, se han beneficiado del programa comedores en un período de 1 a 3 años. Es decir, el 47,1%. De igual forma, en relación con estas, solo 2 personas y núcleos familiares de la totalidad de encuestadas, tienen menos de un año participando en el comedor. Es decir, el 4%. Muestra que acompaña los testimonios de la mayoría de familias que manifiestan han conseguido sacar sus hijos adelante y sostener sus familias con el acompañamiento del comedor comunitario.

2.3. Cuestionamientos sobre la aplicación del enfoque de capacidades

Los planteamientos del enfoque de capacidades impulsado por Amartya Sen y Martha Nussbaum influyen directamente (entre otras cosas) la fundamentación teórica y la metodológica para el diseño e implementación de directrices para evaluar la situación social de las personas y, de acuerdo con esto, ejecutar programas sociales que den cuenta de sus

necesidades. Esto al menos en teoría. Siendo los planteamientos de este enfoque recomendados para los países en vías de desarrollo, según instituciones como el Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas.

Para efectos de la presente investigación, se hace referencia a los planteamientos realizados por Amartya Sen sobre el enfoque de capacidades, a fin de aproximarse a un análisis de forma crítica en el contexto de la ejecución del programa comedores en el comedor comunitario Estrella del Sur. Esto, teniendo en cuenta que, atendiendo a las recomendaciones de los organismos internacionales para el desarrollo, la última Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional y demás referentes en el funcionamiento de programas sociales, acogen el enfoque de capacidades y sus derivados. Siendo así que se puede evidenciar durante la lectura del documento de política pública y el discurso frecuentado por las servidoras públicas a cargo de los programas de alimentación, la constante implementación de los términos: capacidades y oportunidades.

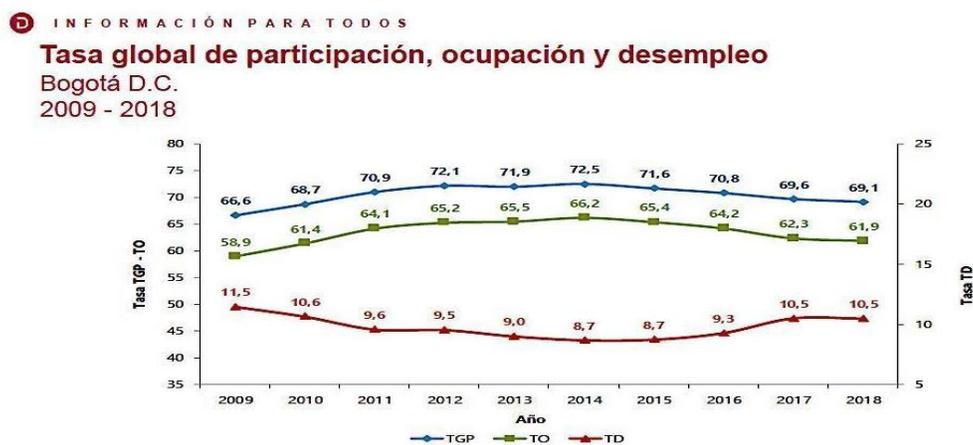
En el documento de la Política Pública se encuentra una descripción sobre la situación de la seguridad alimentaria y nutricional en Bogotá, en la que se caracterizan como los componentes principales para su análisis: la disponibilidad permanente de alimentos, que tiene que ver con la oferta de alimentos, su transporte y abastecimiento por la ciudad, básicamente; el acceso a los alimentos, condicionado directamente por la situación económica; consumo de los alimentos, concerniente a suficiencia e idoneidad de nutrientes para cada persona; el aprovechamiento de alimentos, que atañe a la condición de salud nutricional de las personas y a la inocuidad de los alimentos disponibles; y a los retos de la gestión pública, que definitivamente no puede seguir cumpliendo la función de administrar la pobreza y la exclusión, desde las medidas paliativas.

Retomando lo mencionado sobre el componente de acceso a los alimentos y el reconocimiento de la importancia del elemento económico o de ingresos para garantizarlo, mencionan el impacto de estos en lo que denominan “la posición de los actores en cada eslabón de la cadena alimentaria y las relaciones que sostienen entre sí” (Comité Distrital Intersectorial de alimentación y nutrición , 2007, p. 40), Siendo que la posición social, condicionada por los ingresos que tenga cada persona y cada hogar, delimita directamente la cantidad de

oportunidades y privaciones que estas tengan en el consumo de alimentos, teniendo en cuenta que la determinación de los precios es una actividad que sobrepasa su responsabilidad, pues esta depende de la eficiencia operativa que efectúen las gestiones de abastecimiento y producción (Comité Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición, 2007). Las capacidades individuales dependen fundamentalmente, entre otras cosas, de los sistemas económicos, sociales y políticos (Sen, 2000, p. 74).

Siendo así, el empleo y los ingresos que tenga una persona y cada hogar son determinantes para que puedan obtener los alimentos. De igual forma, cómo son fundamentales dichos recursos para el acceso a la alimentación, lo es también la disposición de capacidades y oportunidades de acceso a escenarios de aprendizajes, información, instrumentos tecnológicos y capital de trabajo, que permiten la consecución y estabilidad en la vida material, entre otras cosas. Así, a continuación se presenta como evidencia de la situación de desempleo en Bogotá los indicadores históricos elaborados por el DANE en el presente año, tras la realización de lo que denominaron Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH:

Ilustración 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo.



Fuente: DANE - GEIH.

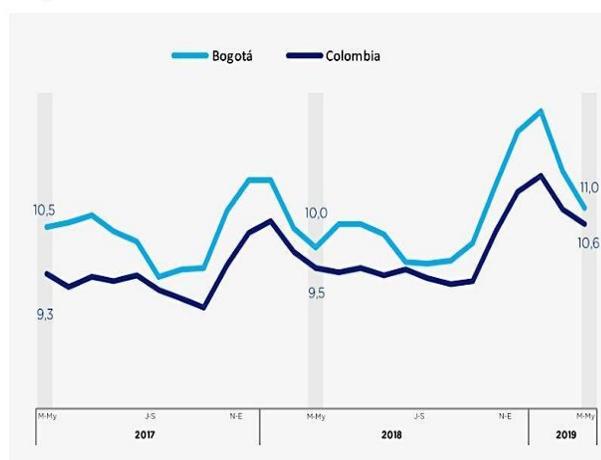
Fuente: DANE. 2019.

Como se puede evidenciar en la gráfica, el desempleo global en Bogotá ha venido aumentando en los últimos tres años. De hecho, en el trimestre marzo - mayo del año en curso alcanzó el 11%, como la cifra más alta en los últimos 9 años. Según la metodología utilizada por

el DANE para reportar estas cifras, habrá que esperar a enero del 2020 para conocer el balance global del desempleo durante 2019, pero según la tendencia se podría afirmar que este año con relación a los pasados, el desempleo en la capital definitivamente aumentó. A continuación se presenta el indicador formal de dicho trimestre según análisis del Observatorio de Desarrollo Económico retomando el reporte del DANE:

Ilustración 7. Tasa de Desempleo Bogotá

Gráfica 1. Tasa de desempleo en Bogotá, trimestre móvil marzo - mayo (2017 - 2019)

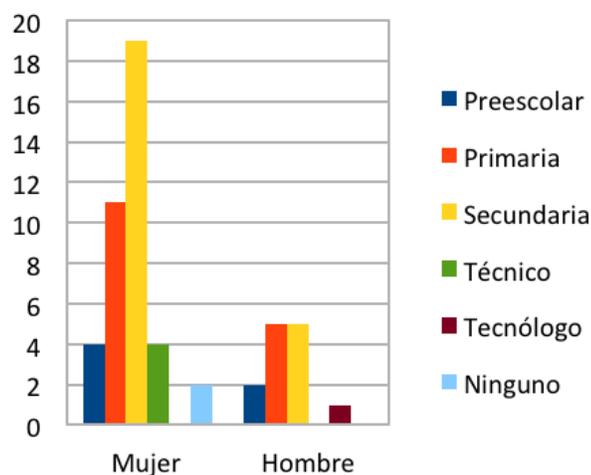


Fuente: DANE-GEIH. Elaboración ODEB

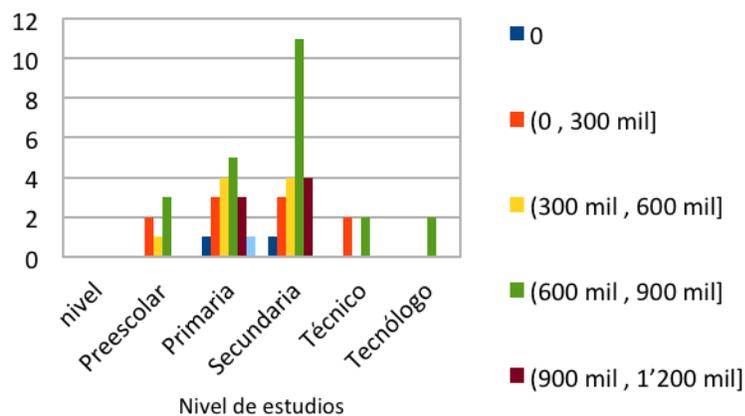
Fuente: DANE. 2019.

Al lado de esta evidencia, se puede contrastar desde la experiencia obtenida con respecto al tema de los ingresos mensuales y el nivel educativo certificado, con los que cuentan para sostenerse y ampliar sus oportunidades laborales en los hogares de las personas que asisten al comedor Estrella del sur.

Así, tras la muestra de la encuesta aplicada a 53 personas, se observa que:

Ilustración 8. Nivel educativo certificado

Fuente: DANE. 2019.

Ilustración 9. Salarios

Fuente: DANE. 2019.

La muestra revela que 23 personas y núcleos familiares en el comedor, equivalente al 43% de las encuestadas, sostienen sus hogares con ingresos mensuales que oscilan entre 600.000 mil pesos y 900.000 mil pesos. De igual forma, 19 personas y núcleos familiares en el comedor,

equivalente al 35,8%, sostienen sus hogares con ingresos mensuales que oscilan entre 0 y 300.000 mil pesos, muy inferior al salario mínimo legal. A esto se añade, que hay una mujer que enviudó y tiene 6 meses experimentando acciones de mendicidad.

Esto podrá parecer obvio, pero resulta imperativo mencionarlo porque se establece como antecedente que en el primer documento de formal de Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Bogotá, que además dictamina por más de 8 años la procedencia de todo proyecto y programa en materia, se describe la dinámica de alimentación para una ciudad y se plantean sus diferentes problemáticas a un nivel estructural, que compete a diferentes instancias y actores, con sus respectivos niveles de responsabilidad determinados por la influencia de poder que ejercen, entre otras cosas. Siendo así, la administración distrital (con las empresas públicas) y las empresas privadas, encabezan la toma de decisiones sobre el destino del acceso alimentario que tengan o no los individuos y sus familias.

“Entonces, tú ingresas porque tienes una situación difícil en este momento pero la idea es que con el apoyo de todos los profesionales y las ayudas que te están brindando tú puedas superar esas condiciones de vulnerabilidad y en un momento transites ya a otros procesos. Entonces la idea es que constantemente se estén liberando” (Referente SDIS 2, entrevista, diciembre 2018).

Hasta aquí, se ha hecho referencia a lo que se reconoce en la Política Pública, en el apartado sobre la situación de la alimentación y nutrición en la ciudad, como el componente de acceso a los alimentos y las cuestiones que este conlleva. Con lo que establecen la necesidad que debe hacer el Estado para gestionar la vida de modo que pueda generar y distribuir oportunidades entre sus habitantes.

Al igual que con el componente de acceso a los alimentos en la Política Pública, se acude a los conceptos de capacidades y oportunidades en el componente sobre aprovechamiento de los alimentos, para fundamentar en este caso los inconvenientes que la garantía del derecho a la alimentación generan en la salud de las personas y su desarrollo personal de forma casi irrevocable. Entonces, dice que la nutrición es necesaria desde antes de nacer y que cualquier

alteración en este aspecto compromete el desarrollo físico, intelectual, de defensas y social, entre otros. Así, disminuyendo las oportunidades y debilitando las capacidades que se necesiten para construir una vida autónoma (Comité Distrital Intersectorial de alimentación y nutrición, 2007).

Teniendo como agravante que la insuficiencia de estos dos últimos elementos acaba siendo una de las causalidades de estados futuros o permanencia crónica en problemáticas de desnutrición para las personas y sus hogares.

Llegado este punto, se abordará a continuación de manera general, los conceptos principales de la premisa sobre capacidades y oportunidades del economista Amartya Sen, con el fin de guiar el esclarecimiento de estas nociones tan utilizadas en los lineamientos oficiales para la creación y ejecución de programas sociales, como los comedores comunitarios en este caso; empleadas a su vez en el discurso emitido en su cotidianidad, por las servidoras públicas que hacen de institución ante las personas que asisten como beneficiarias en el comedor y ante los operadores de estos. Ello con el fin de poder dar cuenta del hallazgo encontrado en campo sobre la regla escrita y la real. Con ello haciendo referencia a la forma como desde la SDIS y la fundación que opera el comedor comunitario, a partir de sus criterios interpretativos y su forma de abordar la realidad del escenario, ejecutan los componentes a los que apunta cumplir este programa social.

Amartya Sen, se encargó de estudiar puntualmente problemáticas como la permanencia de la pobreza, las necesidades básicas insatisfechas, el problema del hambre, la violación de libertades elementales o básicas, y la falta de “agencia”. Generando a partir de esto un marco normativo que permita la creación de herramientas que a tengan en cuenta las capacidades de cada persona para evaluar la calidad de vida teniendo en cuenta lo que estas valoren (Sen, 2000). Para Sen, el desarrollo de un país, o de una sociedad, se refleja en las capacidades de los individuos que hacen parte de la población; capacidades, que pueden desarrollarse o no, a partir de las condiciones en que estos habitan y las libertades que estas pueden proveerles y garantizarles. El aumento de la libertad mejora la capacidad de los individuos para ayudarse a sí mismo, así como para influir en el mundo (Sen, 2000, p. 35)

Así lo anterior, el enfoque consiste en el desarrollo centrado en el ser humano no limitado en términos de utilidades, renta, riqueza o solamente el aumento PIB, de un país. Es el desarrollo que tiene como medio y como fin la ampliación de libertades, y estas a su vez, son la medida del éxito o fracaso del mismo. Para ello, la administración estatal y de gobiernos deberá velar por la generación de condiciones que permitan a los individuos ser “agentes” activos, que influyen en la transformación de sus situaciones y las de su medio, y no simples receptores de servicios o prestaciones. (Sen, 2000) De esta forma, surge para el enfoque un concepto clave, que es el de “agente”, que el autor define como “persona que actúa y provoca cambios y cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos” (Sen, 2000, p. 37). Además, a través del aumento de libertades, el individuo se hace agente relacionándose con cuestiones de las políticas sociales y económicas, es decir, le permite influir en ellas realmente, y para los gobernantes, repensarlas en un escenario participativo (Sen, 2000).

Ahora bien, según este enfoque es a través de la expansión de libertades y garantías de bienestar, que una persona puede convertirse en agente, teniendo la oportunidad de elegir entre aquello que valora ser y hacer. De igual forma, participar en la construcción de políticas sociales y económicas que realmente repercutan con el desarrollo de la sociedad que habita. La expansión de libertades funciona como fin último e instrumento para llegar al desarrollo (Sen, 2000).

Sen identifica las que denomina “libertades instrumentales”, caracterizándolas de la siguiente manera:

Tabla 4. Libertades que dan oportunidades

Libertades Instrumentales	Oportunidad para
Libertades Políticas	Decidir quién va a gobernar y bajo qué principios (Sen, Desarrollo y libertad, 2000) Realizar seguimiento y control a las autoridades (Sen, Desarrollo y libertad, 2000) Libertad de expresión (Sen, Desarrollo y libertad, 2000) Derechos políticos que contienen las democracias (Sen, Desarrollo y libertad, 2000)
Servicios Económicos	Acceder a los recursos económicos (Sen, Desarrollo y libertad, 2000) Utilizar recursos económicos para consumir, producir o realizar intercambios (Sen, Desarrollo y libertad, 2000)
Oportunidades sociales	Vivir mejor, a través de sistemas de educación y sanidad, entre otros que tenga la sociedad, y que son decisivos en la “libertad fundamental para vivir mejor” (Sen, Desarrollo y libertad, 2000, p. 58)
Garantías de transparencias	Interrelacionarse con garantías de divulgación de información y claridad
Seguridad Protectora	Contar con mecanismos institucionales fijos y de emergencia, que impida a población afectada por la pobreza o cambios materiales en su vida, caer en la miseria, inanición o muerte (Sen, Desarrollo y libertad, 2000)

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, estas libertades funcionan a través de las oportunidades que pueda garantizar la sociedad y el Estado a sus integrantes; de igual forma, vale la pena resaltar, que operan en pro del desarrollo, en la medida en que se complementan y refuerzan mutuamente.

Y, en cuanto al carácter constitutivo de la libertad, denomina como “libertades fundamentales”, a las capacidades de los individuos. Entonces, entre estas libertades se encuentran las “capacidades elementales como, por ejemplo, poder evitar privaciones como la inanición, la desnutrición, la morbilidad evitable y la morbilidad prematura, o gozar de libertades relacionadas con la capacidad de leer, escribir y calcular, etc” (Sen, 2000)

“En este enfoque los individuos han de verse como seres que participan activamente - si se les da la oportunidad – en la configuración de su propio destino, no como meros receptores pasivos de los frutos de ingeniosos programas de desarrollo” (Sen, 2000, p. 75).

Así lo anterior, el economista construye el término “metaderecho”, partiendo del análisis de las problemas por hambruna, a las que atribuye responsabilidades netamente estructurales (Sen, 2002). Inicia con una de las la exploración de la teoría de los derechos en cuanto a la posibilidad de diseñar mecanismos innovadores para controlar la exigibilidad, tanto en el ámbito jurídico-político como en el moral, del que considera un derecho de vital importancia, el derecho a la alimentación. Plantea la importancia de que se incluya en los sistemas jurídicos la filosofía moral, es decir, que se admita en dichos sistemas las exigencias morales, teniendo en cuenta que a través de esto se puede abordar la discusión sobre los derechos morales correlativos y empezar a tratar realmente las necesidades básicas insatisfechas (Sen, 2002).

Para la realización de ello, Sen aborda los diferentes tipos de derechos, con el fin de trascender posturas positivistas o radicales, y establecer cuestionamientos hacia la legitimidad del orden jurídico, es decir, cuestionamientos hacía el ordenamiento institucional existente que no permite la garantía de derechos para gran parte de la humanidad. En vista de ellos, elabora el concepto de “metaderecho”, antes mencionado, buscando abrir que la brecha al pensamiento gradualista, con el fin de lograr: transformación categorial, acercar el discurso de los objetivos políticos y el discurso de los derechos; control político, con ellos exigir las políticas necesarias para la realización de derechos positivos, responsabilidad política, responsabilidad política del legislador y su control público. (Sen, 2002) Posteriormente, este se ocupa del análisis de los países con elevados índices de pobreza y de los que considera están “en vías de empobrecimiento”, colocando a la seguridad social en el centro de su reflexión. Siendo fundamental el derecho básico a la comida necesaria para no tener hambre, de modo que sin el aseguramiento de esta para la población, no se puede hablar de una sociedad que ha alcanzado la condición de civilizada (Sen, 2002).

En conclusión, Sen brinda las bases para la comprensión del empoderamiento tras la creación de este concepto, pues el metaderecho comprende la libertad del derecho a exigir y tener políticas que busquen la solución de la problemática, en este caso alimentaria. El metaderecho a no tener hambre es el derecho a exigir políticas encaminadas a la realización del derecho a no tener hambre, el fin no es el derecho a no tener hambre, sino el derecho a las políticas que conlleven al cumplimiento de este objetivo. Esto teniendo en cuenta que por la

naturaleza misma del derecho, siendo esta compleja por su componente de correlatividad, el Estado no debería asumir la completa garantía de este derecho a la población.

El enfoque de capacidades que es utilizado para fundamentar teóricamente los programas sociales en el país queda totalmente desdibujado en su ejecución. Sus conceptos son evocados por la SDIS y por servidoras públicas que además de no comprenderlos, los utilizan para imponerse ante las personas y comunidades, haciéndoles creer que los talleres sobre nutrición en sí potencian sus capacidades y oportunidades; como si los talleres de artesanías y artes marciales pudiesen competir con la problemática de desempleo que atraviesa la ciudad.

“A veces el mercado del mes se acaba porque no alcanzan los recursos que da la SDIS para los almuerzos... entonces se le sirve menos porción en las raciones y ellos igual siguen creyendo que ahí está medido y completo su 40% de alimentación diaria” (Trabajador comedor comunitario, conversación, febrero 2018).

Lo más problemático es que la situación de vulnerabilidad, como lo indica el concepto, deja a la persona expuesta a este tipo de manipulaciones que provienen de las dinámicas de gobernabilidad.

Al retomar los planteamientos mencionados sobre Amartya Sen y Michael Foucault, se evidencia la importancia que para ambos autores tienen las reflexiones sobre aquellas acciones encaminadas hacia la libertad de los individuos y las comunidades. Esto, a pesar de sus diferencias sobre la concepción de la democracia, teniendo en cuenta que para Foucault, este sistema de gobierno no funciona como una superestructura que pueda ser imparcial ante las tensiones entre actores como la población civil y las empresas. De hecho, responde a sus propios intereses, preestablecidos o producidos durante el ejercicio de las relaciones de poder (Carvajal, M, 2016. p. 115).

Durante la investigación, se encontró que sus planteamientos debían ser retomados para el análisis de la viabilidad de construir oportunidades reales de empoderamiento desde los condicionamientos dados desde la SDIS, debido a que estos coinciden en resaltar la capacidad

política, que tiene cabida en el concepto de Sen sobre la “agencia”, desarrollada a partir de las críticas que pueda hacer un individuo sobre su entorno y las acciones con las que puede influir de manera deliberada en este, para identificarse así con su proceso de desarrollo y el de sus comunidades. El enfoque de Sen es utilizado y distorsionado para denominar como “generador de oportunidades” a cualquier actividad o taller aplicado a los beneficiarios del Comedor y cualquier otro programa de asistencia social, aunque estos no surtan este efecto. Y Foucault, proporcionó las bases para comprender las relaciones que se ejercen en el programa, y sin las cuales, se recaería en el endogenismo.

Para efectos de la investigación, se retoman las reflexiones sobre el concepto de empoderamiento estudiadas desde el Servicio de Gestión del Conocimiento para Latinoamérica y el Caribe de la iniciativa Agricultura sostenible Campesina de Montaña ASOCAM. Siendo que retoman a Freire (1990), junto con otros autores y organizaciones que abordan el tema, para referirse al empoderamiento como el paso de una conciencia no reflexiva en que la persona es objeto y carece de capacidad de selección, a una persona sujeto que se confronta con la realidad y participa en la toma de decisiones y en la transformación de la realidad (ASOCAM, 2007, citando a Freire 1990).

Según lo anterior y los principios mencionados en el primer capítulo sobre las obligaciones del Estado, las acciones e intervenciones destinadas a generar oportunidades de empoderamiento, deberían apuntar hacia el fortalecimiento y potenciación de esos sectores que han sido excluidos socialmente y se encuentran en situación de vulnerabilidad. Según esta lógica, si las personas y familias beneficiarias del Comedor Estrella del Sur, no pueden incidir en este espacio, no participan en la toma de decisiones sobre su funcionamiento, y más bien son cooptadas por medio de este dispositivo de administración de sus vidas, se pueden evidenciar improbabilidades de procesos de empoderamiento.

CAPÍTULO 3

COMEDORES COMUNITARIOS COMO VÍNCULOS DE SOBREVIVENCIA

Con el fin de dar respuesta al último objetivo planteado para la investigación, en el presente apartado se pretende reconocer el contexto socio político en el que tuvieron lugar los comedores comunitarios, su transformación en la forma como operan hoy en día, los vínculos que se generan entre los actores que conviven cotidianamente en dicho espacio y las acciones determinadas a partir de estos. De esta forma, presentar las dinámicas relacionales encontradas en el campo de la investigación.

3.1. Construimos juntos: rastro de la historia de los comedores comunitarios

La articulación de diversos factores estructurales y coyunturales han desembocado en la situación de inseguridad alimentaria de miles de personas, que a su vez respondieron con la generación de tensiones y demandas para tener cabida en las dinámicas de vida de la ciudad de Bogotá. Con esto se hace referencia a la resistencia que crece en una población que busca poder tener un lugar que habitar junto con sus familias, un empleo u ocupación que desempeñar para suplir sus necesidades, principalmente la alimentaria. La adversidad que tenían que afrontar como migrantes que venían desde el campo, algunos desplazados por la violencia y otros en búsqueda de oportunidades de progreso, fue el detonante para la creación de comedores vecinales en las zonas periféricas, también denominadas populares, en la capital. La experiencia compartida por estas personas y sus familias, confluyó en simpatías que fueron expresadas en estrategias de acción colectivas.

“La mayor parte de los nuevos ciudadanos eran campesinos que huían de la pobreza y las malas condiciones de la vida rural, cuando no de la violencia política y económica”
(Torres, 2007, p. 21).

Entonces, de una serie de adversidades que enfrentaban las personas que migraron alrededor del país, se conformaron comunidades de vecinos que, como una de las acciones colectivas emprendidas, instauraron ollas comunitarias, siendo este un antecedente de lo que hoy conocemos como comedores comunitarios. Con todo esto, se quiere enfatizar en que este espacio no tuvo su origen desde la institucionalidad, sino como respuesta en colectivo, de diferentes grupos de nuevos vecinos en la ciudad de Bogotá y demás capitales en Latinoamérica, tras el fenómeno de industrialización y urbanización presentado a mediados del siglo XX.

“En Argentina la producción industrial aumenta en un 50% entre 1945 y 1955; en México se duplica en el lapso que va de 1946 a 1956; en Brasil crece en un 123% entre 1947 y 1956; por su parte, en Colombia la producción industrial entre 1950 y 1969 creció a un ritmo del 7,2% anual” (Torres, 2007, citando a Kalmanovitz, 1989, p.20).

Se puede evidenciar cómo las situaciones problemáticas que se ven obligadas a enfrentar las personas y la población en general, les llevan a simpatizar entre quienes reconocen como compañías semejantes en la situación difícil, y encontrar soluciones a través de la configuración de acciones colectivas entre vecinos. Esto, principalmente en espacios urbanos como los nuevos barrios que se siguen creando a través de las todavía llamadas “invasiones”. Y también en los sectores ya consolidados o legalizados en la periferia de la ciudad, constituidos principalmente por familias procedentes de migrantes desplazados de las zonas rurales y demás regiones del país, entre otros. Esta asociación difiere de las que suelen presentarse en los otros pueblos y veredas de otras regiones rurales del país, puesto que parten de una necesidad que la comunidad urbana aborda desde la concepción privada del individuo y su familia, por medio de mecanismos de solidaridad vecinal (Torres, 2007).

“Cuando iniciaron las ideas de alimentación comunitaria iniciaron como “ollas comunitarias”, entonces los líderes del sector accedían a los alimentos a través del Banco de Alimentos, entiendo que eso en esa época lo regalaban. y lo que hacían los líderes era con dos o tres señoras de la zona, montar una “Olla” y vender el almuerzo, recaudaban creo que 500 pesos en esa época. y artesanalmente en un libro escribían

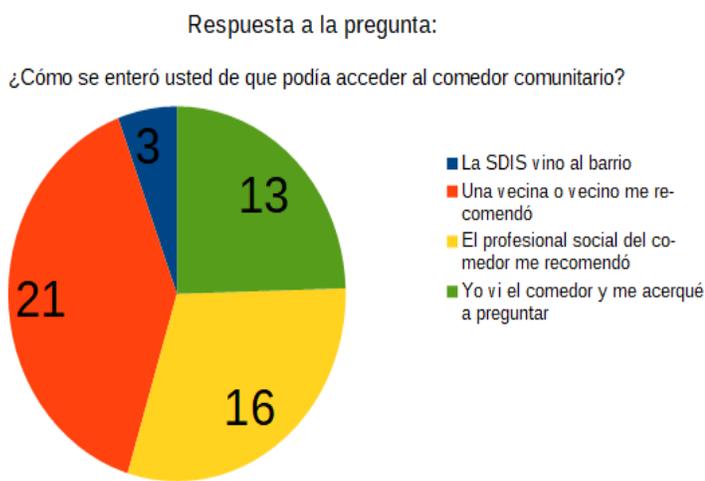
“Juanito perez vino lunes, miércoles y viernes, entonces se recaudaron 2500 pesos”.
(Coordinadora comedor, entrevista, 2019)

Las estrategias de las comunidades barriales para afrontar la falta suficiente de alimentos y demás adversidades con motivo estructural, comenzaron a llamar la atención del Estado y de partidos políticos de izquierda y derecha que podían beneficiarse de acoger estas demandas e iniciativas para obtener aceptación por parte de la población. Es en este escenario junto con lo que se ha planteado hasta aquí, que las iniciativas de ollas populares o comunitarias fueron encauzadas institucionalmente en el año 2004 durante la alcaldía de Luis Eduardo Garzón.

Con la promesa de mejorar las condiciones de los comedores, la calidad y cantidad de los alimentos, las comunidades barriales celebraron la inyección de recursos de Estado por medio de las administraciones distritales, y cedieron gran parte del poder administrativo al Departamento Administrativo de Bienestar Social DABS, hoy Secretaría Distrital de Integración Social SDIS. Esto último, teniendo en cuenta que el acuerdo con las comunidades era que a futuro, tras la estabilización de los comedores comunitarios, estas podrían continuar ejerciendo soberanía en ellos. Cuestión que no se hizo realidad, como se puede evidenciar a la fecha.

Cuando los Comedores Comunitarios se convirtieron en el programa distrital de atención a las personas en situación de vulnerabilidad alimentaria, los vecinos que deseaban acceder a estos espacios eran contactados con el denominado “incluser social”, que era un miembro de la misma comunidad vecinal y tenía una trayectoria como participante de las “ollas comunitarias”, o al menos era un servidor público aceptado y familiarizado con el sector. Así, entre las mismas personas del comedor y del barrio recomendaban el programa para quienes consideraban que lo necesitaban. La persona o familia aspirantes ingresaban al espacio y gozaban de su servicio casi de forma inmediata, una vez el “incluser social” verificaba su situación y solicitaba a la SDIS el cupo.

2019 *Ilustración 10.* Respuesta a pregunta sobre cómo los beneficiarios accedieron al programa Comedores.



Fuente: Elaboración propia

Esta dinámica fue adoptada en los diferentes Comedores Comunitarios de la ciudad. El Comedor Estrella del Sur no fue la excepción, como uno de los barrios más vulnerables socialmente en la localidad de Ciudad Bolívar, allí funcionaba una olla comunitaria, que según testimonia algunas beneficiarias adultas mayores que conocen el proceso del Comedor hace 20 años, era gestionada por un grupo vecinal de mujeres madres cabeza de hogar que montaron un jardín comunitario.

“Yo conozco la historia del Comedor es porque cuando empezó fue con un grupo cívico femenino, no sé si todavía existirá o ya se terminó porque no he vuelto a oír de esto. Ellas buscaron la forma de montar el Comedor. Primero iniciaron los jardines comunitarios madres cabeza de familia y luego de ahí a los comedores comunitarios. Ese fue el primero que inició y sí, ese duró como unos 20 años tal vez. Yo ahí empecé, cuando comenzó el Comedor, o sea fui fundadora del en esa época. No éramos de la SDIS ni eso, eso todavía no existía”. (Doña Ines, Entrevista, 2019)

La mayoría de las personas refieren haber llegado al Comedor Estrella del Sur, tras haber recibido la sugerencia de alguna vecina amiga que conocía la situación de insuficiencia

alimentaria que atravesaba su familia. Esto seguido del reconocimiento de los profesionales sociales y coordinadoras del que han trabajado en el Comedor, puesto que al permanecer estos en contacto directo con la comunidad del barrio, terminan informando y aconsejando a las diferentes personas cómo es el proceso para poder acceder a los cupos en el programa. Son estos dos elementos del Operador del Comedor, quienes acaban en tensiones con la SDIS, puesto que al tener independencia laboral de la entidad, y compartir su cotidianidad con la comunidad, logran cuestionar sus prácticas y generalmente simpatizar con las necesidades de quienes consideran ser potenciales beneficiarios del programa de atención.

“Hay casos que conocemos aquí en La Estrella, como una niña embarazada menor de edad, que no puede solicitar el cupo porque no tiene SISBEN y solamente la visitan hasta enero. O sea, puede pasar todo su embarazo sin el apoyo alimentario del Comedor, que es lo que mejor le serviría, porque no tiene SISBEN. Con los criterios de antes ella habría ingresado de inmediato, ella es prioridad. En ese tiempo las inscripciones se hacían directamente en el comedor². (Coordinadora Comedor, entrevista, 2019)

A lo anterior se añade que las personas y familias miembros de Comedor Comunitario, debían cancelar alrededor de 300 pesos por almuerzo, una costumbre que se sostuvo tras la intervención estatal en estos espacios, pero que ahora estaba ordenada de modo tal que el recaudo fuera destinado a la conformación de un “fondo de ahorro comunal” de cada comedor. Los dineros que se colectaron debían tener como fin el beneficio directo de sus beneficiarios. De modo que estos fueran aprovechados como incentivos para la generación de proyectos que sirvieran de alternativas económicas, tales como microempresas. También los fondos podrían utilizarse para la mejora del sector, invirtiendo en la construcción de salones comunales, que además sirvieran para las reuniones de comités de usuarios o para alquilar a las personas del barrio. La comunidad vecinal de familias y beneficiarios del comedor, podrían aportar y velar para que los recursos de este ahorro se encaminaran hacia la intervención de sus necesidades. Había un vínculo directo entre la comunidad y el comedor, estos podían participar y sentían su influencia en el programa.

“la misma gente entre todos se vigilaban porque estaban colocando su dinero. Aquí no, aquí vienen y almuerzan y se van, no les interesa nada de eso. Y no es su obligación, porque el distrito así lo diseñó y así ha seguido marchando. Pero yo creo que a la gente sí había que vincularla de alguna manera” (Coordinadora comedor, entrevista, 2019).

Sobre los antecedentes no oficiales del origen de los Comedores Comunitarios, se encuentran evidencias indagando en las memorias y experiencias de quienes participaron como beneficiarios, trabajadores de sus operadores o de la misma SDIS, hace 15 años. La Coordinadora actual del Comedor Estrella del Sur, comenta su experiencia tras ingresar al programa en el momento en que este hizo su tránsito al total control de la SDIS en el 2011. Para ella, el discurso de gratuidad y total amparo a las personas y familias ha conllevado a la pérdida del tejido comunal y sentido de pertenencia hacía el Comedor, que había antes, cuando el ideal era que las personas tuvieran participación en real en este.

Hasta aquí, los vestigios sobre la historicidad no oficial de los comedores comunitarios, narrados desde las perspectivas de diferentes actores, evidencian que fueron las organizaciones de personas que se solidarizaron y movilizaron para sobrevivir a determinada crisis estructural. Estos acaban relacionándose de modo tal que transformaron su situación problemática, ganan la atención del Estado y consiguen vincularlo en la red social forjada. Este proceso, junto con sus prácticas, es lo que se denomina tejido social.

3.2 El quiebre de lo comunitario: hacía despolitización de los comedores.

Hasta aquí se ha realizado un recorrido entre las memorias sobre el auge de los Comedores Comunitarios, resaltando su carácter como lo que fue una forma de asociación vecinal urbana entorno a la solución de problemas dados por la insuficiencia alimentaria. Que en la llegada de determinada administración distrital se acudió al llamado de un proceso de institucionalización, que prometía incentivar la conformación de redes y comités entre beneficiarios, para que este trascendiera de su carácter de asistencia alimentaria y llegará a tener

como fin ser un medio para el desarrollo, la sostenibilidad del bienestar y la autonomía, que debería componer el derecho a la alimentación.

En el presente apartado se plantean cuestionamientos sobre las medidas tomadas por la SDIS a partir del año 2012 con respecto al funcionamiento del programa de asistencia Comedores Comunitarios. Esto, teniendo en cuenta que durante el campo realizado para la presente investigación se encontró evidencia sobre algunos de los impactos que dejaron las acciones realizadas desde dicha institución en el tejido que compone históricamente los comedores, la percepción sobre estos, la capacidad de incidencia para tomar decisiones y realizar veeduría a estos desde la ciudadanía y el debate sobre asistencialismo, entre otros.

Así lo anterior, en el año 2012, con la entrada de una nueva administración de gobierno en la ciudad, se inició un proceso de seguimiento al programa comedores comunitarios. Esto a través de auditorías con las que acabaron mostrando irregularidades en su manejo, como por ejemplo, algunos problemas de corrupción en la contratación. Con esto más la culminación de los contratos que venían funcionando, para el año 2013 desde la SDIS se dio cierre a casi la mitad de los comedores que venían funcionando, principalmente los administrados por las alcaldías locales. Estas últimas no tienen facultad desde entonces para destinar parte de los fondos de desarrollo local a ningún comedor, perdiendo la facultad de intervenir directamente en estos.

Ilustración 11. Número de Comedores Comunitarios por año.



Fuente: Elaboración propia

Además, se comenzó a implementar a través del proyecto “Mi Vital Alimentario”, una serie de formas de asistencia a la población en situación de vulnerabilidad alimentaria, tales como las canastas diferenciales y bonos canjeables de mercado. La SDIS tomó la total administración de todos los programas de esta índole. Así, en cuanto a los fondos de las asociaciones de beneficiarios que se habían conformado, como se mencionó en el apartado anterior, la entidad tomó la decisión de liquidarlos y repartir los dineros recaudados entre los líderes de las comunidades de cada comedor. Esto último argumentando que esta institución asumiría el costo total de los almuerzos diarios, y las personas no tendrían que volver a pagar los 300 pesos.

“cuando empezó comedores comunitarios con Lucho Garzón funcionaba así, era comunitario, o sea la comunidad era la que estaba empoderada de ese tema. Más adelante fue que ellos empezaron a contratar operadores. Ahora les pagan absolutamente todo, o sea la Secretaría tiene una estructura de costos como tal y a ellos les pagan el mercado mensual” (Referente 1 SDIS, entrevista, mayo 2018).

De esta forma, se canalizó por medio de la SDIS una iniciativa que en su momento respondió a las redes de apoyo conformadas entre familias de vecinos, conmovidos para dar solución a las adversidades alimentaria que tenían en común. Testimonios dan cuenta de la forma como la institución programó reuniones para avisar lo que iba a suceder y comunicó a las asociaciones que las entregas del dinero del fondo comunal serían acompañadas por esta, para garantizar así que los recursos serían invertidos en proyectos productivos preferiblemente, que beneficiaran a la comunidad, o a la familia, si es que decidían que a cada beneficiario se le entregaría su parte.

“Si la Secretaría tomó el control total, pienso que le quitó a la gente la posibilidad de participar. Les dijo “ustedes allá y nosotros nos encargamos”. Y la idea si fue de las comunidades, o sea el proyecto nació de los líderes, y pues algunos líderes eran buenos y otros no tanto, pero el proyecto si era de la comunidad. Y a la comunidad la sacaron de taquito “ustedes montaron la idea, ustedes ya tienen la comunidad, ustedes ya están

organizados, entonces nosotros lo que vamos a hacer es coger la idea” (Coordinadora comedor, entrevista, 2019).

Se evidencian casos de inconformidad por parte de ex miembros de las asociaciones de beneficiarios de los comedores, puesto que aseguran que los dineros del fondo nunca llegaron a la comunidad, o que estos fueron distribuidos a unos cuantos “líderes” que no los socializaron, y por el contrario, los tomaron para beneficio propio. Además, se sabe que la SDIS exigió a los operadores de cada comedor que no hicieran referencia alguna a ese tema, con el propósito de que las quejas cesaran, toda intromisión o acto en contra de la medida por parte de estos, era catalogado como de desinformación e incitación a la ciudadanía.

“Yo siempre tuve por orden del representante legal, que en ese momento se le llamaba “operador”, tuvimos la orden: “ustedes no recaudaron aportes, ustedes no saben nada de los aportes, ustedes ni siquiera le mencionan, ni le preguntan, ni dan información de nada”. De alguna manera sí nos tocó dar información porque nosotros éramos el puente de comunicación entre la Subdirección¹ y esos grupos. Pero recuerdo que ese día se fueron las 4 personas que habían firmado el acta de recibir los aportes y tal vez al mes se desató el problema cuando la gente se enteró que esos 4 ya habían recibido los aportes, se desató un problema tenaz. Fue ahí donde comienzan las batallas legales de “¿ustedes por qué cogieron la plata? Es que la plata era de todos”. (Coordinadora comedor, entrevista, 2019)

Dada esta situación, que no dejó de ser una crisis para las personas que venían beneficiándose de los comedores comunitarios y para las asociaciones comunitarias de estos, no faltaron las quejas de varios ante la Personería, quien exige a la SDIS no dejar de soportar alimentariamente a las quienes se encontraban en situación de vulnerabilidad y dar pronta solución a la crisis. También, hubo movilizaciones ciudadanas frente al edificio donde opera la entidad, e incluso diferentes actores políticos, que si bien estaban de acuerdo con que se debían solucionar las irregularidades encontradas en el programa de comedores comunitarios, no consideraban la medida de cerrarlos y centralizar su administración en una sola entidad, en este

¹ La sede de la SDIS en cada localidad

caso la SDIS. Se considera que esta medida atentó contra la autonomía de las comunidades urbanas y destruyó los escenarios que propiciaban que las comunidades se encontraran y fueran agentes de su propio desarrollo.

Los registros y testimonios que datan de esta época de los comedores comunitarios, dan fe de la tensión que ocasionó las medidas tomadas. Los medios de comunicación se refirieron a la coyuntura como “Revolcón a los comedores comunitarios” (El Espectador, 2014), “La tragedia de los comedores comunitarios en la capital” (Semana, 2013) “La crisis de los comedores bogotanos” (Semana, 2013), entre otros.

A lo anterior se suma que la administración distrital que entró en el año 2016 intensificó el nuevo enfoque de los comedores centralizados en la SDIS. Como se refirió en el primer capítulo y durante el desarrollo del segundo, sobre la medida de focalización que acude al puntaje SISBEN como primer y único criterio para que se considere que una persona o grupo familiar pueda acceder a los comedores. Más la intensificación del papeleo y diligenciamiento de formatos, que fue asignada como obligación para los profesionales sociales y de coordinación que trabajan a diario en el comedor. Y con el énfasis de los anexos técnicos 2018 y 2019, que denominan al programa de atención como “Comedores”, apartándose cada vez de la noción y las prácticas de lo comunitario.

“Durante los años, por parte de la misma Secretaría se ha mostrado que no quieren lo comunitario. Pasaron de ser comedores comunitarios a ser Centros de Desarrollo de Capacidades y ahora se llaman “Comedores” ya ni siquiera tienen el “Comunitario” (Profesional Social del Comedor, entrevista, febrero 2019).

“En temas de alimentación el proyecto a cambiado positivamente, ahora se les brinda una mejor calidad en su alimento. También ha cambiado mucho y ha desmejorado en el tema social. Yo conocí esos profesionales sociales que de verdad hacían talleres con la gente, salían con la gente, hacían jornadas con la gente... ahora les ponen una serie de documentos que, yo no sé, no veo que eso repercuta. En materia nutricional el proyecto sí cambio y cambio para bien. Pero en materia social pienso que el proceso retrocedió2 (Coordinadora comedor, entrevista, 2019).

Si bien las personas de los barrios populares se solidarizaron y generaron lazos para constituir espacios como los comedores comunitarios y más, estas siempre estuvieron compuestas por tensiones entre sus miembros, el sector barrial, los intereses de cada familia y la relación con el Estado. Más allá de encasillar esto entre “malo o bueno”, es preciso tener en cuenta que hace parte de la dinámica, pues son actores que ejercen fuerza hacia sus intereses y destinan parte de esta hacia un fin común.

A lo anterior se añade la promulgación de un discurso de desprecio hacia los antiguos miembros de las asociaciones de beneficiarios de comedores y demás que hicieron presencia en su fundación.

“La gente debería entrar y salir, para que no se les vuelva de que “yo soy el fundador” “de que yo de aquí no me voy, yo ya llevo muchos años, porque me van a sacar” y no buscas la manera de salir adelante. En el colegio te dan el refrigerio del niño, en el comedor te dan el almuerzo, el jardín es gratis, el colegio es gratis... entonces tú dices la familia no busca salir de estos procesos sino quedarse ahí2 (Tallerista 1, entrevista, julio 2019).

En el capítulo dos se retoma el concepto “metaderecho”, llegado este punto es preciso relacionarlo con la agencia que realizaron las organizaciones barriales que, en medio de tensiones y altibajos, montaron los comedores comunitarios e hicieron frente su derecho a la alimentación. Y con esto reflexionar sobre qué tan acertadas han sido las medidas de la SDIS, que desde el año 2012 hasta la fecha, han concentrado el poder para sí, sobre un espacio que era de las comunidades barriales. Se niega desde esa fecha la incidencia de las personas del barrio y de los beneficiarios en el comedor comunitario, aun cuando se siguen presentando irregularidades en las contrataciones, tensiones con los operarios, tensiones con la misma SDIS y demás problemáticas con las que argumentaron el cambio de enfoque.

3.3. Dinámicas relacionales en torno a la vida en el Comedor Estrella del Sur

El comedor comunitario Estrella del Sur, al igual que los demás comedores de la SDIS, funciona a partir de los discursos y lineamientos que desde esta se emiten, y se evidencia la intención de ejercer control constante al trabajo de los operarios y las familias beneficiarias especialmente. No obstante, es preciso señalar que en la cotidianidad del comedor (donde el programa de gobierno es ejecutado), las prácticas entre trabajadores, población que asiste para almorzar a diario, sus familias y vecinos, establecen relaciones y vínculos que repercuten en diversas dimensiones que se abordarán a continuación.

3.3.1 Mi familia: la ganancia del Comedor

Durante la investigación, los beneficiarios directos (personas que almuerzan a diario en el comedor), los beneficiarios indirectos (personas cuyos hijos e hijas almuerzan a diario en el comedor) del Comedor Comunitario Estrella del Sur resaltan constantemente el impacto que tiene el funcionamiento de este en sus dinámicas de las familias. En medio de gestos y palabras de agradecimiento, la mayoría, dichas personas compartieron lo provechoso que resulta el programa de atención en sus vidas. Esto siendo que han mejorado sus relaciones intrafamiliares, han logrado ajustar su economía y sienten que sus hijos e hijas están más sanos, entre otras cosas.

“Para mí que soy una mujer de dos papeles, de madre y padre, la verdad pues me ha ayudado hartito en mis 6 hijos. Porque todos mis 6 hijos los he tenido en comedor comunitario. Me ha ayudado mucho el almuerzo por el tiempo y porque lo que se invertía va quedando para otro beneficio de la casa” (Clemencia, grupo focal, 2019).

“No es lo mismo antes del servicio, que mientras estamos con el servicio porque hay una gran diferencia por lo menos en el hogar. En el hogar ya cambian las cosas bastante con el tema de la inversión económica y los gastos para la alimentación de los que viven en esa familia”. (Gilbert, grupo focal, 2019).

El Comedor Comunitario permite a las familias economizar el dinero de servicios públicos como agua y gas, que resultan indispensables para la preparación de alimentos. También, permiten que sus beneficiarios tengan acceso suficiente a productos de la canasta familiar, que normalmente no pueden comprar por motivos económicos. Además, las personas jefes de hogar valoran el tiempo que ahorran, pues ya no deben dejar algo de almuerzo listo para sus hijos e hijas antes de tener que salir a trabajar. Esto último impacta en términos de calidad de vida a la familia, puesto que quien provee los ingresos para el hogar manifiesta agotamiento por jornadas laborales extensas, desplazamientos demorados hasta llegar al trabajo y volver y ofuscación ante los problemas de que se presenten en sus casas.

El Comedor Comunitario ha permitido disminuir problemáticas de violencia intrafamiliar. Estas tensiones se presentan al interior de familias que por falta de educación, influencias culturales, falta de oportunidades, padres y madres ofuscados por la responsabilidad y el no saber cómo corregir el comportamiento de sus hijos, entre otras cosas. Son objeto de atención por parte del componente social del Comedor, motivo por el que el trabajador social realiza acompañamiento en estos casos. También, poder asegurar el almuerzo diario para sus hijos e hijas genera tranquilidad en el hogar.

“aprendí a escuchar, aprendía a aceptar mis errores, y aunque soy ser humano y cometo errores, como todo el mundo lo conoce, creo que he aprendido a ser un mejor papá. El apoyo que he recibido los últimos 3 años ha sido increíble. Me ayudó a superar el duelo de la pérdida de mi esposa y hace 3 meses a soportar la desaparición de una hija mía. Creo que soy demasiado sobreprotector y pues aprendí de que ellos también tienen su forma de pensar, su forma de expresarse y su forma de manifestar lo que sienten” (Oscar, grupo focal, 2019).

Según el trabajador social, la intervención en las familias es la guía de su trabajo, pues le es estipulado así desde la SDIS. A través del instrumento “Plan de Atención Individual y Familiar” PAIF, la institución busca regular la vinculación y prácticas de los grupos familiares del Comedor. Desde este enfoque, el profesional realiza visitas a las familias para diligenciar el formato contenido por los datos básicos de cada miembro de la familia, información sobre sus

capacidades, las tensiones que se presentan al interior de estas y un cuadro con “acuerdos” que cada integrante debe hacer para avanzar en cuanto a su proyecto de vida. A estos “acuerdos” se les hace seguimiento y sirven entre otras cosas como materia probatoria para la permanencia o egreso de la familia en el Comedor. Además, deben participar en talleres y actividades que les sean programadas.

“De manera obligatoria tengo que trabajar con las familias, porque hay unos instrumentos de SDIS que nos hacen trabajar con la familia. El PAIF me dice primero que tengo que reconocer cómo está la estructura de la familia, cuáles son las redes de apoyo y cuáles son los sueños de cada integrante de la familia. Entonces digamos que el PAIF me permite conocer ese tipo de cosas, sin embargo, los acuerdos que genera digamos que son acuerdos que no tienen mayor injerencia en lo que un proceso cultural tiene en una familia. Aunque yo trabajo con ellos, hablo con ellos, el enfoque es netamente a cumplir con algunas cosas que validen los derechos de las personas o los integrantes de la familia, pero tengan un proceso de transformación, de solución de problemáticas es complicado” (Profesional Social del Comedor, entrevista, febrero 2019).

De esta forma, se pretende abordar desde la SDIS las problemáticas por insuficiencia alimentaria desde un enfoque de intervención familiar. Las servidoras públicas expresan que a partir de talleres, diálogo con el profesional social y asistiendo a conversatorios las familias pueden encontrar oportunidades que les permitan salir del Comedor, dar su cupo a otras que lo necesiten y poderse valer para garantizarse el derecho a la alimentación.

“¿Y qué se busca? Básicamente potenciar capacidades y habilidades de las familias. Se ha logrado cambiar ese chip en las comunidades y empezar a fortalecer desde instalar capacidades ciudadanas en las familias. Siempre hacemos ese tipo de sensibilizaciones: “no solamente vienes a comer o a recibir un apoyo alimentario”. Es una apuesta grande que tenemos en esta administración y es empezar a potenciar capacidades para que las familias vayan segregando esas condiciones”. (Referente 2 SDIS, entrevista, mayo 2018)

Es inviable que las familias, confinadas al espacio privado de la vida en sociedad puedan solucionar problemáticas como el desempleo, la informalidad laboral, la falta de oportunidades, la exclusión social, el aumento de precio en los productos de la canasta familiar y otras razones sociales que conllevan a la inseguridad alimentaria de sus hogares. No obstante, que estas puedan mejorar sus relaciones de convivencia y se sientan activas ante la posibilidad de aportar a la mejora de su situación, permite que se comiencen a generar procesos de transformación social.

3.3.2 Mis vecinos: destellos de comunidad

Durante la investigación se encontraron destellos del tejido social vecinal que se formó en el contexto que dio auge a los Comedores Comunitarios. Las problemáticas comunes entre los beneficiarios directos e indirectos del Comedor Estrella del Sur, han servido como incentivo para simpatizar e interactuar entre estos. Así, se evidencian experiencias de vecinos y vecinas que compartiendo sus intereses por mejorar la situación de seguridad de los niños y niñas que asisten a diario para almorzar, han tomado algunas medidas.

“Trate de formar un grupo, o lo formé, empezamos 10 niños jugando juegos tradicionales: yermis, ponchados...nos unimos con este grupo y ya a lo último, antes de que empezara el problema con los vecinos de alrededor del comedor, logramos llegar contados a 47 muchachos, ¿sí? muchachos que llegaban incluso de otras cuadras, de otros sectores a jugar con los niños” (Oscar, grupo focal, 2019).

Don Oscar, se presenta como un ex habitante de calle, dedicado a la venta ambulante de llaveros que él y sus hijos hacen en la casa, para así rebuscarse lo de los servicios públicos y el arriendo. Viven con su familia en una casa frente al Comedor. Es reconocido entre las personas beneficiarias del Comedor por ser activo haciendo críticas a la Junta de Acción Comunal del barrio, por idear planes para mejorar el sector para los niños y las niñas y vigilar que estén fuera del alcance de “jíbaros”. Don Oscar mantiene una relación estrecha con el trabajador social del Comedor y la coordinadora, por su explícito interés en que este se mantenga y como uno de los padres que ha sido amonestado por violencia intrafamiliar.

“hay vecinos que tienen perspectivas muy positivas, uno de ellos es el señor Oscar, que ha emprendido mucho con los jóvenes de aquí del sector, en cuanto al comedor comunitario. Él ha tenido como buen liderazgo en participación con los jóvenes para unirnos de alguna manera y eso es en la parte de la comunidad” (Gilbert, grupo focal, 2019).

Los beneficiarios del Comedor Comunitario manifiestan sentirse atraídos por las propuestas que se atreven a realizar algunos. Comparten ideales como conseguir parques o espacios que sirvan para desarrollar actividades entre familias y con las juventudes del barrio. Consideran que este tipo de infraestructuras funcionan para “cambiar la mentalidad” de las personas del sector y brindan oportunidades a los niños y niñas.

“hay que buscar la ayuda de esas instituciones por medio de la ayuda de la junta de acción comunal, por la alcaldía local, y ahí si empezar nosotros a reunir esos recursos y empezar a luchar. No por nuestros derechos, sino por los derechos de nuestros jóvenes que son los que se están perdiendo en las calles. Uno ya tiene la lápida pegada donde la tiene que pegar, nosotros ya vivimos lo que tenemos que vivir. ¿Por qué vamos a permitir de que nuestros jóvenes, nuestros niños, se pudran en un entorno pobre de mente que porque somos Ciudad Bolívar y vivimos en el sur?” (Oscar, grupo focal, 2019).

Este ideal compartido por las madres y padres de los niños y niñas beneficiarios del Comedor, ha suscitado tensiones entre diferentes actores del barrio como la Junta de Acción Comunal, que manifiesta no poder hacer nada al respecto por no poseer la competencia, y los vecinos cuyas familias no hacen parte del Comedor. Esta dinámica es fundamental en la consecución de beneficios en toda comunidad, puesto que las personas comienzan a elaborar lecturas sobre las problemáticas en lugar de acostumbrarse pasivamente a ellas. Este tipo de tensiones dan lugar al pensamiento crítico, a la construcción de argumentos, a la formación de redes entre quienes comparten juicios y a la negociación de posibles soluciones.

“yo pienso que el Comedor Comunitario sí influye en cuanto a los vecinos, porque nosotros en una oportunidad con don Oscar nos unimos para hacer el cambio de la coordinadora que estaba antes de Sarita. Ella trataba muy mal a los niños, los gritaba demasiado, los zangoloteaba. Entonces yo pienso que nosotros aprendimos a estar más unidos como vecinos” (Alejandra, grupo focal, 2019).

En este sentido, las adversidades que comparten los vecinos cuyas familias se benefician del Comedor Estrella del Sur, pueden transformarse en potencialidades que estimulen nuevas organizaciones populares en favor del barrio y de sus familias. Con la dirección correcta, esta comunidad puede generar acciones que les permitan ser agentes, no renegados al espacio privado, que incidan en su desarrollo. Agentes que se sepan capaces de proponer, como dolientes de sus causas.

“Me he dado cuenta de que hay vecinos ahí cerca al comedor, hay personas que no les gusta que los niños salgan a jugar después del almuerzo más que todo los sábados, se ponen bravos, hasta llaman la policía. Entonces yo pienso que como “bueno y malo a la vez”, porque como habemos a los que nos gusta ver a los chicos jugando o estar entretenidos en otra cosa, hay otros que lo ven mal. Y después se están quejando que es que “los jóvenes de ahora solamente se la pasan en el parque fumando vicio”, pero no se dan cuenta de que ellos influyeron en eso. Esos chicos que están hoy en día en el parque fumando, fue porque alguna vez estaban así como los que están ahora jugando afuera del Comedor o en las cuadras, los sacan corriendo con la policía o hasta ellos mismos salen y los espantan”. (Alejandra, grupo focal, 2019).

Las principales preocupaciones que movilizan a los vecinos beneficiarios del comedor Estrella del Sur, están relacionadas con una problemática relativamente nueva, el microtráfico. Esta modalidad de comercialización de drogas ilícitas, se efectúa en los barrios populares de las diferentes ciudades del país y recluta a los jóvenes menores de edad, para que hagan de “colaboradores” que realizan actividades como: a) el “campaneo” que consiste en alertar la presencia de fuerza pública, b) empaquetar la droga, y c) realizar el intercambio con el comprador. (Politécnico Gran Colombiano, 2019)

3.3.3 Nuevos amigos: el trabajador social y la coordinadora del Comedor

La relación entre beneficiarios directos e indirectos del Comedor Estrella del Sur con la Coordinadora y el trabajador social, pasa por el ejercicio de poder que estos últimos ejercen en los primeros, en principio debido a la facultad que les es otorgada desde la SDIS como administradores del buen funcionamiento del Comedor. No obstante, dicha relación difiere de la establecida entre las servidoras públicas y beneficiarios, debido a que comparten una cotidianidad que ha impulsado vínculos de afecto.

Administrar el día a día en el Comedor consiste en vigilar que las reglas establecidas desde la SDIS están siendo cumplidas por los beneficiarios. La Coordinadora y el trabajador social se encargan de hacer efectivo el régimen de la corresponsabilidad. Expresiones como: “niña, recójase el cabello antes de entrar”, “se tienen que comer todo”, “no tiren comida”, “haga la fila”, “¿Usted por qué no vino ayer?”, “limpie la mesa”, “tiene que venir más temprano”, hacen parte del día a día en el Comedor.

“hay gente que de pronto ve que la forma en que lo tratan de corregir a uno en el Comedor es buena. Pero también hay gente que porque les dicen algo ya están haciendo mal, sabiendo de que no es así. Si a uno le dicen algo es porque quieren un bien para uno y no hacer un mal”. (Shadai, grupo focal, 2019)

El trabajo que consiste en intervenir en las conductas de las personas, acompañado de discursos sobre el deber ser en el espacio del Comedor, en los buenos modales y en garantizar la convivencia, los posiciona como cuidadores que, aunque suelen generar tensión entre algunos miembros, su labor es reconocida como buena.

Tanto los beneficiarios directos, como los beneficiarios indirectos, manifiestan sentirse satisfechos con el acompañamiento que realizan la coordinadora y el trabajador social. Estos últimos, a su vez han establecido arreglos no oficiales con los beneficiarios, como dejar que

hablen entre ellos mientras están almorzando (no les es permitido según los acuerdos de corresponsabilidad), y hacer talleres que sean de su agrado, a cambio de que estos les permitan cerrar el comedor hacia las 2:30 pm, entre otros.

“el Comedor Comunitario es como un reflector en la oscuridad. He visto varios que no lo tienen y se siente, se siente la necesidad de tener. Llegan otros de otros barrios, y no de cerca, llegan de otros porque saben y se dan cuenta que aquí se atiende y están pendientes hasta de la salud de uno ¿qué le pasó? ¿por qué no viene?” entonces eso lo motiva a uno y le ayuda, no se siente uno solo” (Juan, grupo focal, 2019).

Es así como se han conformado relaciones de simpatía y complicidad entre beneficiarios del Comedor Estrella del Sur y el dúo de la administración. Además, el trabajador social, a diferencia de la Coordinadora, termina llevando este tipo de relaciones hasta el punto de generar vínculos de amistad con las familias de algunos beneficiarios. Esto teniendo en cuenta que al profesional le es proporcionada la facultad de intervenir en las cuestiones familiares. Así, se evidencia un caso en el que este último fue llamado para ser padrino de uno de los niños que almuerzan a diario en el Comedor.

“estar pendiente de las situaciones que se ven entre las familias, el núcleo familiar por fuera del comedor, es una ayuda muy importante del trabajador social pues prácticamente ejerce dos labores totalmente distintas: estar pendiente dentro del comedor de que las cosas funcionen y afuera de que el rol de familia funcione”. (Oscar, grupo focal, 2019)

Como se expuso anteriormente, la principal preocupación manifestada por los vecinos y beneficiarios del Comedor Comunitario está enfocada hacia las juventudes y el riesgo que corren de caer en el consumo y venta de drogas. El trabajador social ha desempeñado una labor significativa para estos, debido a que ha logrado establecer vínculos de amistad con la mayoría de niñas, niños y adolescentes del Comedor. Esta gestión permitió la consecución de un gran logro para el sector donde se encuentra ubicado el Comedor, puesto que por medio de diálogos

con los líderes de una pandilla, el profesional social extendió las preocupaciones de los vecinos y logró que esta trasladara la “olla”.

“Un trabajo grande que tiene el trabajador social es compenetrar con los niños, si me entiende? Hacerse los amigos, ganárselos, para que este niño desfogue su tristeza, desfogue su problema que tiene en casa” (Óscar, grupo focal, 2019)

Esta dinámica relacional entre el trabajador social y los niños, niñas y adolescentes del Comedor, ha impactado de forma positiva, según lo que se evidencia. Además de facilitar la comunicación con quienes se encuentran en una etapa compleja de sus vidas, en un contexto social de alto riesgo, el profesional social se ha involucrado a tal punto de realizar actividades extra laborales, compartiendo su experiencia como practicante de artes marciales mixtas. Este ha gestionado talleres en esta materia para los beneficiarios directos, e incluso los ha acompañado a competencias en municipios aledaños a la ciudad.

“En el momento que uno está mal, que uno necesita de él, como que demuestra mucho su apoyo y le da a uno entender muchas cosas de la vida que de pronto uno cree que ya ha visto, pero no ha visto la manera de que tiene que verlas. Entonces para mí ha influenciado por eso, porque del trabajador social sobre todo he aprendido que siempre hay que ser más feliz, y siempre hay que dejarse más guiar por lo que uno siente, que por lo que los demás a uno le dicen. Siento que el comedor ha influenciado mucho en mí porque me ha hecho ver cosas muy diferentes y me ha hecho enfocarme más en mis metas y en lo que quiero para mi vida”. (Shadia, grupo focal, 2019)

En las asambleas que realiza la SDIS con los beneficiarios del Comedor, estos han manifestado su agrado hacía el trabajo del trabajador social y la Coordinadora, a tal punto de solicitar que no sean removidos de sus cargos. A lo que la institución suele responder que no deben acostumbrarse y que deben comprender que el proceso de contratación es rotativo y que deben adaptarse y ser amables con los profesionales que lleguen.

Finalmente, se encontró durante la investigación que el acompañamiento que hace el trabajador social en las diferentes problemáticas que afrontan los beneficiarios del Comedor Estrella del Sur, ha impulsado que estos comiencen a generar vínculos de solidaridad y trabajo conjunto. Esta es una oportunidad generada, que podría traducirse a futuro en la construcción de una red de beneficiarios que reconozcan sus capacidades para ser agentes de cambio y desarrollo.

CAPITULO 4

ENFOQUE DISCIPLINAR

El programa de la SDIS comedores comunitarios, que deviene de la política pública social de alimentación y nutrición en Bogotá, enmarca en su apéndice sobre “el componente social”, las orientaciones de la actuación profesional del trabajador social en estos espacios. Siendo así, se le atribuyen deberes específicos al denominado profesional social, tales como: la caracterización de la población por archivo de atención familiar, esto acompañado de formatos específicos dados por la entidad y el diligenciamiento constante de papeleo; la socialización de acuerdos de convivencia, que más que eso son pautas de comportamiento ya estipuladas para las personas que quieran permanecer en el comedor; la socialización y elección de temáticas para los talleres que por lo general se realizan un sábado cada quince días; la actualización de las carteleras del comedor con respecto a la exposición de indicadores de talla y peso de los asistentes; y sobre todo el ejercicio de vigilancia y cumplimiento de las normas establecidas.

Entonces, se evidencia la relación directa que se pauta desde la institucionalidad con el ejercicio profesional del trabajador social, al legitimar su quehacer instrumental como ejecutor de programas sociales proferidos por políticas de Estado y gobierno, o dado el caso[1], para implementar programas estatales que no respondan a ningún objetivo de política pública en concreto, sino que se limitan al ejercicio de administrar la vida de la población.

De esta forma, la relevancia que podría tener la presente investigación para el trabajo social, radica principalmente en un aporte a la reflexión del ejercicio profesional con respecto a el espacio que le es dado en la acción social de Estado. Esto en primera instancia, puesto que resulta primordial reconocer que es tras esta legitimización o respaldo institucional que el trabajador social participa como actor en el tramado de las relaciones de poder, que confluyen en el escenario de los comedores comunitarios dado el caso. En este punto, vale la pena mencionar la importante labor académica que se lleva a cabo sobre el cuestionamiento de la profesión, politizando el ejercicio profesional al apropiarse de su genealogía y procurar construir un actuar

desde la consciencia de que este es delimitado desde la institucionalidad que responde a unos intereses económicos y políticos, para la producción social de la reproducción de la vida.

Por consiguiente, el ejercicio profesional del trabajador social en el comedor comunitario, como se pudo evidenciar en el trabajo de campo, se basa en una intervención que tiene que ver con la producción de la administración propia de la vida por medio de la reproducción de prácticas, costumbres y un tipo de cultura que permite la no alteración del orden establecido en el capitalismo que se ejerce en Colombia. Esto último teniendo en cuenta que el país no cuenta con tal crecimiento del sector industrial, de modo que sopesa el crecimiento demográfico en las ciudades como Bogotá y en contraste con la situación actual del desempleo[2], en el que este ha alcanzado durante el año en curso, el nivel más alto de los últimos diez.

Al lado de la reflexión planteada con respecto al qué hacer profesional del trabajo social desde las funciones y limitaciones que le son dadas en la política pública social y desde las acciones en material social, se pretende desarrollar en la presente investigación su relación con el conjunto de prácticas que sirven a la extensión de discursos que normalizan y sirven a la dominación de sectores populares o que son agrupados por programas sociales, como el comedor comunitario, en la categoría de vulnerables. Por ejemplo, se pudo evidenciar durante la aproximación a campo la aceptación que se impone a las familias de las personas que asisten al comedor comunitario, de que el trabajador social interfiera directamente en sus dinámicas, corrija de forma impositiva acciones sobre la corrección y educación de los hijos, el cuidado del hogar y el trabajo que realizan los adultos para llevar los recursos a este. Para mejor o para peor, el trabajador social en este escenario tiene poder en las decisiones familiares, participa en la regulación de la vida en familia.

Durante el segundo capítulo se realiza una reflexión, con respecto a algunos de los postulados de Foucault en cuanto a la biopolítica y su relación con las posibilidades de empoderamiento y ejercicio del derecho a la alimentación por parte de las personas que asisten al comedor comunitario, respondiendo al segundo objetivo de la presente investigación. Retomando dichos planteamientos, es positivo el análisis del ejercicio del trabajador social en este espacio con dicho concepto, siendo que este consiste en la administración de la vida de la población, en

este caso beneficiaria del comedor, por medio de la extensión de instancias, discursos y prácticas que condicionan la conducta de las personas (Foucault, 2007).

Cuando Foucault se refiere a la biopolítica, lo hace en la reflexión de una sociedad industrializada que requiere de cuerpos aptos y disponibles para la alimentación del capitalismo; colocando sus reflexiones en el contexto de los lineamientos técnicos dados por la SDIS para el programa en el que se desenvuelve el comedor comunitario Estrella del sur, se plantea que este control sobre los cuerpos, que se da a través de discursos sobre nutrición[3] y corresponsabilidad que despliega el trabajador social y el equipo de profesionales que trabajan en el espacio, entre otros, responde a una dinámica que desemboca en la transferir a la población la responsabilidad por problemáticas como los riesgos en que recae debido a la inseguridad alimentaria. Así, el trabajador social viene a ser un actor que desempeña funciones de control social, que encubren ante la comunidad causas económicas y políticas que les sobrepasan. De esta forma, contribuyendo a la insatisfacción con respecto a la acción del Estado, procurando anular la movilización en contra de este y legitimándolo. Un ejemplo de ello es la concepción que tienen las personas que asisten al comedor, de este como una ayuda o una colaboración que les hacen, no como la reivindicación para un derecho.

En concordancia con lo planteado, el paradigma acogido en la presente investigación es el compuesto el postestructuralismo, retomando a Foucault uno de sus principales exponentes, este modelo es el que mejor responde al objetivo general de investigación, partiendo este del interés por analizar las dinámicas relacionales en torno al espacio del comedor comunitario Estrella del sur y preguntándose de qué forma estas pueden posibilitar el empoderamiento de la comunidad y finalmente la consecución del derecho a la alimentación. Ese enfoque proporciona las herramientas teóricas y metodológicas para abordar no solamente los componentes estructurales de la sociedad y su reflejo en el comedor, sino comprender también cómo estos se forman, funcionan y se reproducen sosteniendo determinadas relaciones de poder.

Ante el panorama descrito, se encuentra que la profesión de trabajo social está confrontada en esta investigación ante conceptos como política social, poder, biopolítica, politización del ejercicio profesional y el escenario condicionado por la cuestión social. Siendo

así se pretende exponer la necesidad de mantener presente desde la academia y los espacios laborales dados y conseguidos, la construcción de una ética que no sea esquizofrénica ante la realidad pero que tampoco se deprima ante ella. A pesar del yugo bajo el que funciona en el comedor comunitario la acción del trabajador social, este como actor ha conseguido y manifiesta pretender conseguir acciones comunales, que den herramientas a las personas del comedor para actuar como sujetos individuales y colectivos que pueden decir y hacer, repercutiendo en el acontecer histórico.

Finalmente, de acuerdo al pensum académico vivenciado en el programa de trabajo social de la facultad de ciencias sociales y humanas en la Universidad Externado de Colombia, se considera que la presente investigación podría tener cabida en todas las áreas de intervención. Esto teniendo en cuenta que desde el área de familia, se encuentran la obligatoriedad del trabajador social de realizar acompañamiento a estas y sus diferentes problemáticas; en el área laboral, el profesional se ve expuesto a diferentes retos que van desde el tiempo que no alcanza para realizar todo el papeleo, velar por el funcionamiento del comedor, acompañar a las familias y su sentir que acaba siendo afectado, como sujeto; en el área de salud y rehabilitación, debido a la temática predominante del problema que es la malnutrición y los riesgos que corren las personas, en su mayoría niños y niñas, por falta del derecho a la alimentación; y finalmente, considerándola como la más importante en el ejercicio, es el área de comunidad. En esta última está el gran reto profesional, puesto que el trabajador social como actor, tiene la posibilidad de influenciar de modo que gestione los conflictos y demandas de la comunidad que también tira de los hilos del poder, para fomentar estrategias de organización, acción y relación con otros actores del contexto, como los vecinos y junta de acción comunal, y demás herramientas e instancias que proporciona el estado social de derecho en la Constitución.

CONCLUSIONES

A continuación, se presentan por ejes transversales las reflexiones, hallazgos y recomendaciones finales que ha dejado la aproximación a la realidad compleja sobre la ejecución del programa Comedores de la SDIS en el caso del Comedor Comunitario Estrella del Sur de la localidad Ciudad Bolívar. Finalizando con la conclusión del objetivo general, que permitió responder a la pregunta que guió esta investigación.

5.1. Discurso y realidad.

Los programas de asistencia a la población en situación de vulnerabilidad alimentaria, facilitan el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado con la lucha contra la pobreza y desigualdad. Siendo que, entre los deberes establecidos para el estado social de derecho, se reconocen y respaldan las acciones en formas de políticas, programas y proyectos, que aportan a la consecución de condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades para la población. Principalmente, para aquellas personas y comunidades que se encuentran en estado de emergencia debido en las diferentes expresiones de la vulnerabilidad, en este caso alimentaria.

En cumplimiento de los compromisos y alianzas internacionales, y lo establecido en la Constitución Política, el Estado colombiano, junto con las instituciones que lo representan, ha acogido entre sus discursos y enfoques de intervención a la población, aquellos que en teoría deberían acabar en la cosecha de libertades y oportunidades, principalmente para quienes han padecido históricamente la desigualdad. Este es el fin de la teoría del enfoque de derechos humanos, el enfoque diferencial y el enfoque de vulnerabilidad abordado en el primer capítulo.

Como se pudo evidenciar durante la investigación, los principios de Estado y los lineamientos internacionales a los que este se acoge, no son esfuerzos suficientes en la lucha contra la pobreza y la expansión de las desigualdades sociales. Esto, teniendo en cuenta el contraste que se realizó entre los documentos técnicos revisados y las voces de los actores que

dieron luz a este experimento. Así, se encuentra que las nociones de dichos enfoques no trascienden de los documentos, pues desde las servidoras públicas de la SDIS, hasta las personas y familias beneficiarias del Comedor Comunitario Estrella del Sur, se concibe la generación de oportunidades a través de la impartición de talleres sobre manualidades, y charlas sobre cómo “se les está ayudando mientras salen adelante”.

Lo anterior, siendo que las oportunidades, como se abordó en el segundo capítulo, están ligadas a aquellas acciones que tienen como fin último el desarrollo en y para la libertad de las personas. Estas parten de las garantías de condiciones, vigiladas y dadas por el Estado, para que los individuos puedan acceder a las utilidades que valoran, sean estas para uso propio o para el intercambio. Por ejemplo, el acceso a la educación y preparación en técnicas que les permitan ganar dinero para acceder a la propiedad.

Las condiciones no están dadas, las instituciones y organismos de Estado son insuficientes para la generación de personas capaces de dominar y ejercer control sobre aquellas cosas que les limitan, como es en este caso la privación de alimentos. Esto, como se vió reflejado en la creciente tendencia a la informalidad, desocupación y desempleo. Y ante la creciente, instituciones como la SDIS, se bastan de abrir y cerrar cupos en el programa de atención Comedores, para atender las emergencias, que por supuesto deben ser atendidas. Pero entonces, ¿cuál es el propósito de transmitir responsabilidad a los beneficiarios?

Para que una persona o un grupo de personas puedan tener responsabilidad y realizar corresponsabilidad en cuanto al ejercicio de sus derechos y con la sociedad, estas deben partir de unas condiciones mínimas que hacen para de las funciones del Estado, como se ha mostrado. No obstante, debe entenderse que cuando una persona o familia ingresan al Comedor Comunitario, ya tienen dos de sus principales derechos vulnerados. El primero, el derecho a la vida digna, siendo que el derecho a la vida no se refiere a la mera existencia, sino a garantizar las condiciones para esta.

El derecho a la vida digna, alimentar el enfoque de capacidades, puesto que comprende que el ser humano necesita ser agente en su propio desarrollo, de modo que pueda plantear un

proyecto de vida para sí mismo, su familia y su comunidad. Esto, partiendo de unas condiciones materiales concretas, que le permitan vivir bien y que le sean garantizadas por el Estado del que hace parte.

Y segundo, el derecho a la propiedad, siendo que la persona o familia carecen de la capacidad económica para acceder y controlar su consumo a la canasta básica de alimentos. Ubicados así en las diversas expresiones que tengan las problemáticas por desigualdad.

El Comedor Comunitario, ha servido como plataforma para menguar la problemática de desigualdad que vienen sufriendo sus beneficiarios. Madres cabeza de hogar manifiestan haber sacado sus hijos e hijas adelante, gracias a diferentes tipos de bienestar proporcionados por el hecho de que estos tuvieran el almuerzo asegurado en el Comedor, como se expusó en el tercer capítulo. No obstante, las reformas realizadas a este programa de asistencia, han venido cerrando progresivamente las características que permitieron este tipo de aprovechamientos.

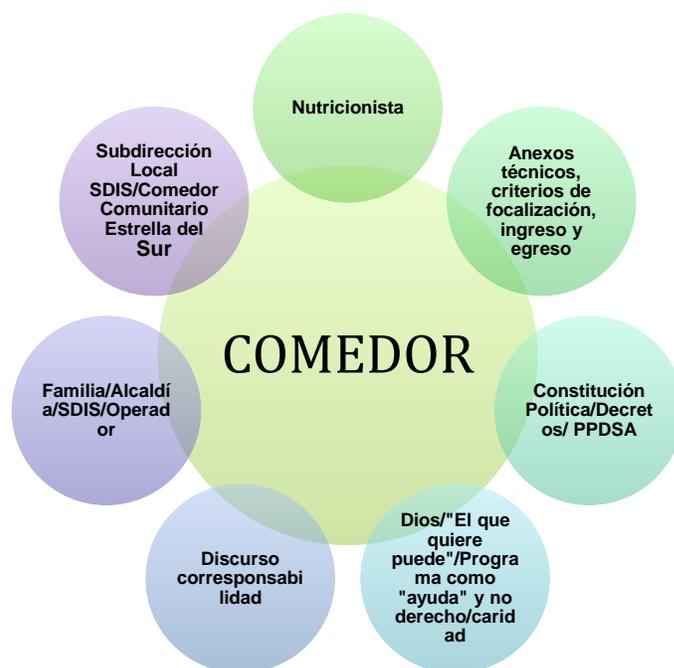
5.2. Discurso de corresponsabilidad: el dispositivo y el asistencialismo

Ilustración 12. Componentes de un dispositivo según Foucault, M. (1984).



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 13. Relación de los componentes del dispositivo con los componentes del Comedor Estrella del Sur.



Fuente: Elaboración propia

A los planteamientos teóricos y normativos que fundamentan el accionar del Estado por medio de políticas, proyectos y programas diligenciados por determinadas instituciones, se suman una serie de discursos que se transmiten en la cotidianidad de la ejecución de los mismos. Estos discursos deberían corresponder con los diseños estatales trazados, puesto que acaban movilizando a la población para que comparta y actúe en pro de la representación de bienestar proyectada. No obstante, en contraste con la experiencia de la investigación, se evidencia que no se corresponden necesariamente.

La implementación de la noción de “corresponsabilidad”, tuvo lugar en el auge del programa Comedores Comunitarios y en la constitución de la primer política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Bogotá, en un contexto en el que las comunidades y organizaciones barriales tenían incidencia en estos espacios. Actualmente, el uso de la norma sirve para coaccionar la conducta de las personas beneficiarias del Comedor y sus familias.

Según lo que se encontró en la investigación, en el Comedor Estrella del sur no hay organizaciones de beneficiarios, ni de familias beneficiarias, como si lo hubo en su momento con la consolidación del fondo de asociación de usuarios del Comedor, previo a su liquidación y cambio de enfoque institucional en el 2012. Incluso, servidoras públicas encargadas del proyecto en la localidad de Ciudad Bolívar y por ende en este Comedor, manifiestan que la generación de incentivos para este tipo de organizaciones no es una de las competencias del programa, y que incluso no es necesaria.

Se evidencia que desde la SDIS, que opera según los criterios de los gobiernos distritales en turno, no se realizan suficientes esfuerzos para la generación de oportunidades de empoderamiento, y por el contrario, se ha atentado contra las simientes de los procesos de organización comunitaria que puedan surgir.

Los elementos de los que carece el programa Comedores Comunitarios actualmente, para generar procesos de organizaciones comunitarias son: a) brindar información y espacios a los beneficiarios para simpatizar y reflexionar sobre su problemática en común y cómo pueden desde su posición incidir juntos para cambiarla. B) abandonar la presunción de subordinar toda iniciativa de los beneficiarios al control de la SDIS. C) Invitar algunos líderes para que representen a los beneficiarios del comedor ante los comités locales, que se realizan actualmente entre instituciones y fundaciones de operadores de comedores. D) Replantear la construcción de anexos técnicos que decidan el ingreso y egreso de personas al Comedor, con un enfoque netamente institucional y funcionalista, que ignora la realidad de cada familia y sector barrial. Esto para comenzar.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las organizaciones comunitarias se deben a espacios no subordinados al control estatal, por lo que pueden incidir en la realidad independiente de este. Por el contrario contribuyen a la descentralización del poder y pueden facilitar una mayor cobertura de las problemáticas sociales, desde un enfoque real.

Hasta aquí, se revela un panorama en el que el Comedor Estrella del sur opera sin una Política Pública que dé cuenta de los intereses de la ciudadanía y que más bien se encuentra

amañada en algún escritorio de las instituciones estatales. Que cada anexo técnico de la SDIS va cerrando el foco para la cobertura de personas que necesitan el cupo en el Comedor, a través de la manipulación de los criterios de ingreso y egreso a voluntad. Y que la participación de los beneficiarios, en la toma de decisiones sobre el programa se “garantiza” por medio de un buzón de sugerencias que las referentes de la Secretaría leen cada tanto entre beneficiarios del Comedor.

Desde el discurso impartido por la SDIS, se dice que el programa Comedores Comunitarios no es asistencialista, con el argumento de que “solo se da a la población el 40% de la alimentación diaria”. Comprendiendo por asistencialismo todas aquellas acciones destinadas por las instituciones estatales, para regular las relaciones sociales y mantener bajo control la tensión presentada por la demanda de necesidades por parte de la población, más no para erradicar la problemática. Y además, que dichas acciones se realicen bajo un carácter desarticulado de la política social, como queda evidenciado, el programa de atención sí es asistencialista.

El problema del asistencialismo no es que den atención inmediata a la emergencia por insuficiencia alimentaria, que atraviesan las personas y familias beneficiarias del Comedor. Por el contrario, este es el deber mínimo de un Estado que no ha logrado garantizar las condiciones para que dichos sujetos puedan ejercer su derecho a la alimentación, teniendo las capacidades para comprar los insumos de la canasta básica. El problema del asistencialismo en este caso, es que la intervención del estatal no trasciende de menguar la problemática.

A lo anterior se añade, que el discurso sobre la corresponsabilidad que recae en los beneficiarios directos e indirectos del Comedor Estrella del Sur, tiene cabida en dicha dinámica asistencialista, puesto que sirve como reproductor de la imagen de culpabilidad de la persona consigo misma sobre su situación. El reflejo de esto en la investigación se evidencia por un lado en la concepción que tienen los asistentes al Comedor sobre el programa como “un regalo”, “un favor”, “la gracia de Dios”, “una ayuda gratis”. Por otro lado, en las charlas de “sensibilización” que refieren las referentes de la SDIS, en donde se les inculca eso que están refiriendo.

La solicitud y divulgación de “corresponsabilidad”, dan forma a un discurso que sirve para ejercer el poder desde la institución. Se evidencia en la investigación que por medio de este se dirige la conducta de las personas que almuerzan a diario en el Comedor, durante el tiempo en el que están en este y según lo que éstas refieren, en los juicios que están cargan para el día a día.

Los miembros beneficiarios del Comedor Estrella del Sur, firman un documento titulado “acta de compromiso”, en el que deben aceptar y obligarse a dar cumplimiento a los acuerdos establecidos por la SDIS si quieren acceder y permanecer en el Comedor. En dado caso de incumplir alguno o algunos de ellos, estarán asumiendo su egreso del espacio. No se comprende con quienes realiza la entidad acuerdos, puesto que a los beneficiarios no les es consultado nada, ellos son el foco de cumplimiento.

Dadas las condiciones, se deduce que el núcleo del discurso es la transferencia de responsabilidades que el Estado no ha podido cumplir, sobre la garantía de las condiciones para el ejercicio del derecho a la alimentación, hacia los beneficiarios del Comedor Estrella del Sur. Así, como se ha mencionado anteriormente, las personas mantienen en constante reflexión sobre cómo sus prácticas les han llevado a vivir junto con sus familias diferentes situaciones por insuficiencia alimentaria. Esto, en lugar de cuestionarse sobre la ausencia de condiciones estructurales para su educación, ocupación, salud, empleo y demás. Lo que permite una especie de distensión de la cuestión social.

5.3. Las memorias de construir juntos

Se observa a través de la experiencia del Comedor Estrella del sur que desde las condiciones dadas actualmente por la SDIS para el funcionamiento de este programa, no propician por sí mismas, ni tienen intereses en los comedores como espacios que favorecen el fortalecimiento de organizaciones comunitarias, autonomía y corresponsabilidad, como dicta la primer y única Política Pública de Seguridad Alimentaria que hasta hoy ha tenido Bogotá. No obstante, también se pudo apreciar durante la investigación, comportamientos entre los

beneficiarios directos e indirectos que apuntan a que la intención de conformación de tejido social que subyace en genealogía de los Comedores, sigue latente.

Encontrarse con personas que tienen necesidades comunes, genera entre los beneficiarios, principalmente los secundarios, simpatía entre ellos. No está permitido en el interior, pero alrededor del Comedor Comunitario Estrella del sur, se han reunido para dialogar sobre sus intereses y desacuerdos. Incluso se han organizado en contadas ocasiones para proteger valores compartidos, tales como el cuidado de los niños, niñas y adultos mayores del sector, y otras mencionadas en el tercer capítulo.

A la luz de esto, se pudo evidenciar cómo se constituían dinámicas relacionales entre los beneficiarios directos e indirectos, a partir de la interrelación con los trabajadores y el espacio del Comedor Comunitario. Siendo que desde este último se dominan dimensiones de la vida que van desde la conducta y discurso de cada sujeto, sus formas de vivir en familia y de interactuar entre vecinos, tal como se ha expuesto en los últimos dos capítulos.

Si bien esta investigación no pretende, ni da argumentos suficientes para saber si la comunidad del Comedor Comunitario Estrella del Sur, tiene las características para organizarse y movilizar la red de relaciones que ejercen el poder en el funcionamiento del programa. Si se considera que el aprovechamiento de los que han sido destellos de vínculos vecinales, pueden aprovecharse para generar otros procesos en el barrio y recuperar desde otros escenarios el tejido quebrado tras la segunda etapa de la institucionalización de los Comedores en el 2012.

Hay grupos de amigos y vecinos que no se sienten representados por la red de la junta de acción comunal del barrio, y que tampoco han podido incidir en la toma de decisiones sobre el Comedor. Pero que manifiestan tener la disposición deliberada para ser agentes de cambio y organización para mejorar el sector y participar en el cuidado de los que consideran valores actuales y proyectos de vida futuros.

5.4. Conclusiones Generales

La aproximación al estudio sobre Comedores Comunitarios, caso Comedor Estrella del Sur localidad de Ciudad Bolívar, presentó en las diferentes etapas de la investigación algunas vicisitudes, sobre las que se considera necesario reflexionar. La primera de estas, es la dificultad para construir la historia no oficial o no institucional de estos escenarios. Difícilmente se encuentra bibliografía sobre los Comedores Comunitarios en Bogotá, que haga referencia a las organizaciones vecinales que les dieron luz, previa a su institucionalización en el año 2004.

La indagatoria sobre el origen de los Comedores Comunitarios en la ciudad, inició al contrastar con los documentos que dan cuenta de su origen no subordinado a alguna entidad del Estado, y más bien como asociaciones de migrantes y comunidades que comenzaron a construir desde la ilegalidad, nuevos barrios en las periferias de las diferentes ciudades capitales alrededor del continente. Siendo el caso de Buenos Aires, Lima y La Paz, entre otras. Queda la sensación de que estas historias en Bogotá han sido despreciadas por los diferentes investigadores.

Quienes fueron miembros fundadores y los de las asociaciones de usuarios, con sus respectivos fondos de ahorros, ya alcanzan la tercera edad, y a pesar de que algunos manifiestan tener pleitos legales por la forma como se liquidaron los recaudos de sus comedores, no albergan esperanzas de recuperar los escenarios, por el contrario, expresan sentimientos de incredulidad y resentimiento hacia los alcances que puedan tener futuras organizaciones comunitarias. No obstante, aprovechar sus memorias para reconstruir el camino trazado para la conformación del programa Comedores Comunitarios en Bogotá, debería ser del interés para las ciencias sociales.

Una segunda dificultad para la investigación, fue la aproximación al diálogo con las personas encargadas de la dirección del programa en la localidad. Puesto que tuvo que realizarse a través del enlace con amigos de dichas personas, es decir, quien no comparta alguna persona en la red de social de las funcionarias de la SDIS, difícilmente conseguirá que estas accedan a dar alguna entrevista sobre el tema. De igual forma, sucedió con el acceso a los espacios de los Comedores Comunitarios, resultando que en el Comedor de la Estrella del Sur, una facilitadora de la Fundación que lo opera generó la oportunidad de realizar la muestra allí.

La comunidad que comparte su cotidianidad en el Comedor, desde las trabajadoras hasta los beneficiarios, fueron quienes facilitaron y dieron luz a esta investigación. Sin su simpatía, disposición y facilidad para compartir sus experiencias de vida, no habría sido posible escribir este documento. Gracias a esto, aunque se considera que las técnicas planteadas en el proyecto fueron apropiadas, siendo estas un grupo focal para asistentes al comedor y entrevistas para trabajadores, se tuvo que aplicar una encuesta para lograr mayor cobertura ante la cantidad de personas que querían participar.

Finalmente, cabe resaltar la labor realizada por el trabajador social que cumple su función de “profesional social” diariamente en el Comedor Estrella del Sur, pero que además busca trascenderla aunque según lo establecido, no sea de su competencia. Este intenta recorrer el territorio en los espacios que puede, para reconocer sus potencialidades y dar ideas de cómo destinar sus esfuerzos, a los grupos de beneficiarios que se han formado. También ha analizado los vacíos de educación e información, para impartir entre los miembros del Comedor algunas estrategias que les permitan demandar sus derechos, como por ejemplo enseñarles a hacer y presentar derechos de petición, o cuáles son las rutas que deben activar ante determinadas problemáticas.

BIBLIOGRAFÍA

- ASOCAM. (2007) Empoderamiento: conceptos y orientaciones. Recuperado de:
<https://www.shareweb.ch/site/Poverty-Wellbeing/resources/Archive%20files/Empoderamiento%20-%20Conceptos%20y%20Orientaciones%202007.pdf>
- Blondet, C., & Trivelli, C. (2004). *Cucharas en Alto. Del asistencialismo al desarrollo local: fortaleciendo la participación de las mujeres*. Instituto de Estudios Peruanos, Departamento de Sociología y Política. Lima: IEP Ediciones.
- Borgiani, E., y Montaña, C. (2004). *La Política Social Hoy*. (B. L. Social, Ed.) Sao Paulo, Brasil CORTEZ EDITORA.
- Busso, Gustavo (2005) POBREZA, EXCLUSIÓN Y VULNERABILIDAD SOCIAL. Usos, limitaciones y potencialidades para el diseño de políticas de desarrollo y de población. Retomado de:
<http://www.redaepa.org.ar/jornadas/viii/AEPA/B10/Busso,%20Gustavo.pdf>
- Caparros, M. (2014). *El Hambre*. Bogotá, Colombia: Planeta.
- Carvajal, M. (2016) Enfoque contractualista, identidad social y capacidad política en amartya sen, y confrontación de éstas y otras cuestiones en las perspectivas de Sen y Foucault en democracia. Retomado de:
<https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/2983/carvajal-muñoz-tesis16.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Comite Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición. (2007). *Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá DC*. Alcaldía Mayor de Bogotá, Bogotá. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=32682>

Corte Constitucional (2003) Senencia T-772/03, S. Retomado de: [Corteconstitucional.gov.co](http://www.corteconstitucional.gov.co):
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/t-772-03.htm>

Cossio, P. (2013). Trabajo social en la construcción de políticas de seguridad alimentaria en el contexto de las transformaciones sociales latinoamericanas. *Revista Facultad de Trabajo Social* .

DANE (2019) Mercado Laboral Bogotá D.C.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/Presentaciones_may19_jul_2019.zip

El Espectador (2019). Secretaría de Educación reitera que Bogotá es modelo nacional en alimentación escolar. <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/secretaria-de-educacion-destaca-bogota-como-modelo-nacional-en-alimentacion-escolar-articulo-886355>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Oficina de Area de Lima, Proyecto Promoción de la Mujer. Ambito Urbano , Lima .

Foucault, Michel (1978) El nacimiento de la Biopolítica. Curso en el Collège de France. Retomado de:
[file:///Users/jairogarcia/Downloads/Foucault_Michel_El_nacimiento_de_la_biopolitica%20\(1\).pdf](file:///Users/jairogarcia/Downloads/Foucault_Michel_El_nacimiento_de_la_biopolitica%20(1).pdf)

Foucault, Michel (1980) Microfísica del Poder. Retomado de:
<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina39453.pdf>

Intransigente, E. (2017). El Intransigente. Retrieved 9 de septiembre de 2018 from El país de

Macri: 100 mil personas recurren a diario a comedores comunitarios:
<https://www.elintransigente.com/sociedad/2017/4/30/pais-macri-personas-recurren-diario-comedores-comunitarios-434361.html>

Mi Ciudad (2018). Programa de Alimentación Escolar de Bogotá gana premio de la OEA.
<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/educacion/programa-de-alimentacion-escolar-reconocido-por-la-oea>

Núñez, J., & Cuesta, L. (2007). ¿Cómo va Bogotá sin Hambre? . Universidad de los Andes ,
Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico . Bogotá D.C: CEDE.

Observatorio de Desarrollo Económico (2019). Tasa de desempleo en Bogotá se ubicó en 11%
para el trimestre marzo – mayo de 2019.
<http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/trabajo-decente-y-digno-mercado-laboral/tasa-de-desempleo-en-bogota-se-ubico-en-11-para-el-trimestre>

Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional . (2012). Plan Nacional de Seguridad
Alimentaria y Nutricional PNSAN 2012 - 2019 . Retomado de:
<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/pnsan.pdf>

Politécnico Grancolombiano y El Espectador (2019). Microtráfico un negocio con menores.
Unidad de Investigación Periodística. Retomado de:
https://www.elespectador.com/static_specials/289/microtrafico/microtrafico_datos.html

Roth, Noel (2002) Políticas Públicas. Formulación, Implementación y Evaluación. Ediciones
Aurora. Bogotá D.C, Colombia.

Sanguino, Antonio (2017) Desmonte de la política social en el gobierno de la Bogotá Humana.
Retomado de: https://antoniosanguino.co/wp-content/uploads/2017/01/debate_comedores.pdf

Secretaría de Integración Social . (marzo de 2013). *Bogota.gov.co*. Recuperado el noviembre de 2018, de Resolución 0764 11 de julio de 2013 criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales: <http://www.bogota.gov.co/rendicion-de-cuentas-2017/metas-cumplidas-en-integracion-social-2017>

Secretaría de Integración Social. (2011). Orientaciones en el proceso de formulación e implementación de las políticas públicas en Bogotá. Retomado de: [http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.1_proc_misi_construccion_implementation_politicas_sociales/\(06012016\)_orientaciones_en_el_proceso_de_formulacion_e_implementation_politicas.pdf](http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.1_proc_misi_construccion_implementation_politicas_sociales/(06012016)_orientaciones_en_el_proceso_de_formulacion_e_implementation_politicas.pdf)

Secretaría Distrital de Integración Social (2017) Plan de Atención Individual y Familiar. Retomado de: [http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.3_proc_mis_prestacion_servicios_sociales/\(12102017\)_FOR-PSS-077%20F_Formato%20PAIF_V2.xlsx](http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.3_proc_mis_prestacion_servicios_sociales/(12102017)_FOR-PSS-077%20F_Formato%20PAIF_V2.xlsx)

Secretaría Distrital de Integración Social (2018). Resolución 0825 de 14 de junio de 2018: Criterios de Identificación, Priorización, Restricciones por Simultaneidad y Egreso, para el Acceso a los Servicios Sociales.

Semana (2018) Así logró Bogotá tener el mejor PAE del país. <https://www.semana.com/hablan-las-marcas/articulo/bogota-tiene-el-mejor-pae-programa-de-alimentacion-escolar-en-colombia/590977>

Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad. Buenos Aires, Argentina: PLANETA.

Sen, A. (2002). El derecho a no tener hambre. Estudios de filosofía y derecho.

Torres, Alfonso (2007) Identidad y política de la acción colectiva. Organizaciones populares y luchas urbanas en Bogotá 1980 – 2000. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá D.C , Colombia.

Torres, Alfonso (2013). El Retorno a la Comunidad. Problemas, debates y desafíos de vivir juntos. Bogotá, Colombia: CINDE. EL BÚHO.

UNICEF. (1985). COMEDORES MULTIFAMILIARES. Una respuesta comunitaria a la crisis.